



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**“INFLUENCIA DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA EN LA  
CULTURA TRIBUTARIA EN LAS PYMES DEL  
CENTRO COMERCIAL “GAMARRA HUANCA” –  
HUANCAYO, 2017”**

AUTORA:

**ESAMAR RUTH VALERO JULCARIMA**

ASESOR:

**MG. CPC GABRIEL JORGE REYES PIZARRO**

LIMA - PERÚ

2017

## **JURADO Y ASESOR DE TESIS**

---

Presidente: Dra. Erlinda Rosario Rodríguez Cribilleros

---

Secretario: Dr. Donato Castillo Guzmán

---

Miembro: Mgtr. Víctor Armijo García

---

Asesor: Mgtr. Gabriel Jorge Reyes Pizarro

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por darme fortaleza  
y voluntad para emprender mi decisión  
de poder lograr culminar mis estudios de  
Contabilidad.

Agradezco a mis profesores de ULADECH,  
quienes con su esfuerzo y dedicación me han  
ayudado para este fin, y a quienes les doy mi  
reconocimiento por sus conocimientos.

Agradezco a esta muy buena  
universidad, la que me brindó la  
oportunidad de poder tener una carrera  
universitaria.

## **DEDICATORIA**

.  
A mis padres que con su apoyo constante  
e incondicional, y sus constantes consejos  
ha sido mi motivación más grande  
para culminar mi reto.

A mi madre, para quienes mi  
agradecimiento es poco, que con su apoyo han  
hecho que pueda lograr este anhelo de culminar  
mi carrera universitaria

A mi padre por el apoyo brindado, al  
enterarse que iba a culminar mis estudios  
universitarios.

## **RESUMEN**

El propósito de la presente investigación fue determinar de qué manera la Política Tributaria influye en la cultura tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de la ciudad de Huancayo, teniendo en cuenta que la Evasión Tributaria existente en Huancayo, y los pocos controles para disminuir o evitar la evasión, es quizás producto de la inexistencia de una Cultura Tributaria, desacierto del gasto público, la percepción del Sistema Tributario del ciudadano y exoneraciones tributarias. El objetivo principal de esta investigación radica en determinar si la Política Tributaria influye en la cultura tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de la ciudad de Huancayo - 2017. El diseño de la investigación fue correlacional, considerada como investigación básica, longitudinal y exploratoria, debido a que se podrá observar cómo se ha ido desarrollando, estableciendo los aspectos esenciales de las variables y las relaciones entre ellas. Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe una influencia significativa de la política tributaria sobre la cultura tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de Huancayo, en base a la comprensión de los lineamientos de la política tributaria y la evasión tributaria.

**PALABRAS CLAVES:** Política tributaria, cultura tributaria, PYMES, lineamientos de política, evasión tributaria.

## **ABSTRACT**

The intention of the present investigation was to determine of what way the Tributary Politics influences the tributary culture of the SMES of the Mall "Gamarra Huanca" of Huancayo's city, bearing in mind that the Tributary existing Evasion in Huancayo, and few controls to diminish or to avoid the evasion, is probably product of the nonexistence of a Tributary Culture, blunder of the public expenditure, the perception of the Tributary System of the citizen and tributary exonerations. The principal aim of this investigation takes root in determining if the Tributary Politics influences the tributary culture of the SMES of the Mall "Gamarra Huanca" of Huancayo's city - 2017. The design of the investigation was correlational, considered as basic, longitudinal and exploratory investigation, due to the fact that it will be possible observe how it has been developing, establishing the essential aspects of the variables and the relations between them. The results and the analysis of the investigation demonstrated that it exists there is a significant influence of the tributary politics on the tributary culture of the SMES of the Mall Huancayo's "Gamarra Huanca", on the basis of the comprehension of the limits of the tributary politics and the tributary evasion.

**KEY WORDS:** tributary Politics, tributary culture, SMES, limits of politics, tributary evasion.

# CONTENIDO

JURADO EVALUADOR DE LA TESIS	i
AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
CONTENIDO	vi
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>8</b>
<b>II. REVISION DE LA LITERATURA</b>	<b>14</b>
2.1. Antecedentes	14
2.1.1 Internacionales	14
2.1.2 Nacionales	19
2.2 Bases Teóricas	22
2.3 Marco conceptual	82
<b>III. METODOLOGIA</b>	<b>83</b>
3.1 Diseño de Investigación	83
3.2 Población y Muestra	84
3.3. Definición y operacionalización de variables	84
3.4 Técnicas e Instrumentos	85
3.4.1 Técnicas	85

3.5.2 Instrumentos	86
3.6 Plan de análisis	86
3.7 Matriz de consistencia	87
3.8 Principios éticos	88
<b>IV. RESULTADOS</b>	89
4.1 Resultados	89
4.2 Análisis de los resultados	136
<b>V. CONCLUSIONES</b>	141
<b>VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS</b>	142
6.1 Referencias Bibliográficas	142

## **I. INTRODUCCION.**

En el presente informe “INFLUENCIA DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA EN LAS PYMES DEL CENTRO COMERCIAL “GAMARRA HUANCA” – HUANCAYO, 2017”, se desarrolla los aspectos más importantes sobre la influencia de la política tributaria sobre la cultura tributaria de los comerciantes de PYMES que va a incidir en el nivel de conocimientos de los lineamientos de la política tributaria del país y la evasión tributaria que actualmente existe, se dará mayor énfasis a la investigación de la incidencia sobre la cultura tributaria.

En la evaluación realizada a las PYMES del Centro Comercial “Gamarrá Huanca”, se determinó la existencia de problemas de falta de conocimiento de la política tributaria así en la existencia de evasión tributaria al no cumplir con la emisión de las boletas y facturas por concepto de ventas, por ello podemos decir que la Evasión Tributaria existente en Huancayo, así como los escasos sistemas para evitar la evasión tributaria, se debe principalmente a la falta de una Cultura Tributaria, a los errores que se cometen en el gasto público, a la percepción que el ciudadano común tiene acerca de nuestros sistema tributario así como a la existencia de exoneraciones tributarias.

Planeamiento de la investigación.

Planteamiento del problema.

Caracterización del problema

La política tributaria es el manejo que el Estado hace de la estructura y administración impositiva de un país. Sus elementos son dos: el sistema y la administración. El sistema tributario es el conjunto de reglas; las cuales se articulan alrededor del régimen tributario (tributos aprobados) y del código tributario. La administración tributaria

permite el funcionamiento del sistema; por lo que uno es el complemento del otro. Sus objetivos pueden ser generales o particulares. Dentro de los objetivos generales tenemos: lograr una suficiente recaudación para llevar a cabo los programas de gasto del Estado, estabilidad económica, mejora en la distribución del ingreso y uso adecuado de los recursos y promoción del desarrollo. A veces hay que optar por alguno de estos objetivos. Entre los objetivos particulares podría ser la mejora en la balanza de pagos.

Los dos temas centrales en tributación son cómo la base tributaria es definida y qué tasas son cargadas. Los instrumentos de la política impositiva son los medios o variables tributarias con que cuenta el gobierno y de cuya aplicación depende el logro de los objetivos señalados.

La cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Es la forma de ser de los contribuyentes frente al sistema tributario. La cultura tributaria es un proceso. Es el epílogo de un proceso. Dicho proceso se inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país.

En nuestro país debido a la cultura tributaria se van a dar diferentes fenómenos que sin duda van a afectar a la política tributaria, ya que no van a permitir la real recaudación de los impuestos. Esto mismo lo encontramos en los comerciantes del Centro Comercial “Constitución” de Huancayo, por ello es que deseamos estudiarlos y conocer la influencia de la política tributaria vigente en nuestro país que tiene sobre la cultura tributaria de los comerciantes mencionados.

Se han realizado numerosos estudios sobre la política tributaria del país, la balanza de pagos, evasión tributaria, etc. pero que básicamente engloban al conjunto sin embargo hay campos que no se han tocado como es la relación que existe entre la política tributaria por un lado, y la cultura tributaria, por otro, sobre todo en el interior del país, ya que en Lima hay numerosos estudios, por ello es que deseamos realizar este trabajo de investigación que ayude a conocer mejor este aspecto.

Uno de los errores fundamentales que ha llevado a que nuestra política fiscal se encuentre con deficiencias en su diseño y en su ejecución es sin lugar a dudas la falta de adecuación de las políticas económicas a la realidad actual por la que atraviesa nuestro país. Como se ha podido ver en estos últimos años se ha visto cómo al aplicar nuevas medidas económicas sin darle consistencia ni permanencia, por lo que han perdido vigencia, ya que con el cambio de gobierno dejan de ser vigentes y son cambiados por la política económica del nuevo gobierno, con lo cual dejan de tener continuidad. También tenemos que no se tiene un sistema tributario sólido y menos eficiente que permita hacer crecer el espectro tributario y junto a ello tener una política económica que pueda controlar el gasto público haciéndolo eficiente y logrando que se simplifique.

La Evasión Tributaria existente en Huancayo tiene su origen precisamente en la falta de una cultura tributaria que contribuya al desarrollo del país, a la que se une necesidad de que se aplique controles eficientes para que capturen los impuestos y eviten la evasión tributaria. La actual política tributaria del país se basa en exoneraciones y beneficios tributarios con miras de mejorar los índices de recaudación tributaria, para cubrir el gasto público y reducir la inflación, con lo cual se busca cubrir los requerimientos que necesitan servicios públicos para dar un buen servicio a la sociedad.

En las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de la ciudad de Huancayo, tenemos una deficiente cultura tributaria de los comerciantes debido a una incorrecta política tributaria, ya que se debe tener presente que si bien es objetivo de nuestra política tributaria conseguir los recursos necesarios que permitan costear el gasto que significa el funcionamiento eficiente del Estado en todos los campos: económico, administrativo, legislativos, judicial, infraestructura, producción, defensa. Educación, salud, etc., no por ello debe dejarse de lado el fortalecimiento de la cultura tributaria de la población, no solamente de quienes formen parte del aparato productivo, sino de toda la población, que posteriormente formará parte de dicho aparato. Pero junto a ello, en los últimos tiempos sobre todo, se ha ido descubriendo actos de corrupción, no solamente entre empleados y funcionarios de tercer nivel, sino en las principales autoridades del país, encabezadas por el propio Presidente, con lo cual queda en evidencia que el Estado no juega un papel íntegro, eficiente y sobre todo de honestidad. Sino que sucede todo lo contrario, encontrando un sistema administrativo ineficaz, poco asequible y muchas veces corrupto que impiden que la población pueda acercarse y formar parte de él, con lo cual vamos a encontrar un fuerte rechazo a pagar los impuestos debido a que no se ven resultados positivos en su inversión, sino que se puede observar a diario cómo mal utilizan nuestros recursos en beneficios personal.

Por todo ello es que señalamos con claridad que se requiere que el Estado pueda dar prioridad a la educación tributaria, ya que se ha de convertir en un elemento fundamental en la formación de las personas para el desarrollo nacional, haciéndoles partícipes de que son parte de éste Estado que invierte bien sus recursos.

Enunciado del Problema

¿De qué manera la Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de la ciudad de Huancayo?

## Objetivos de la investigación

### Objetivo General

Establecer si la Política Tributaria va influir en la cultura tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de la ciudad de Huancayo - 2017.

### Objetivos Específicos

Determinar si el conocimiento de los lineamientos de Política Tributaria va influir en la Cultura Tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” - Huancayo.

Determinar si la Cultura Tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de la ciudad de Huancayo propicia la evasión tributaria.

### Justificación del proyecto

La presente investigación se justifica por la cantidad de casos de evasión tributaria que se presentan que cada año lo que se traduce en muchos casos cuando se puede ver locales cerrados con el letrero de SUNAT. Ello se debe en muchos casos a la cultura tributaria del comerciante que los lleva a querer evadir el pago de las imposiciones tributarias, en muchos casos debido al poco conocimiento de la política tributaria del país y su importancia para la economía y el desarrollo social.

A través de la tesis se consolidan los conocimientos acerca de la política y la cultura tributaria, cuyo resumen ha de servir como marco teórico general para trabajos similares, así como el manejo de la doctrina, legislación y teoría nacional y extranjera. El estudio del derecho comparado sobre la materia investigada permite tener una visión más global de lo que significa la política tributaria para el país y el desarrollo nacional así como el tener un amplio conocimiento de lo que es la cultura tributaria en nuestra región nos llevara a tener criterio de conciencia para no cometer delitos contra el fisco

que a la postre no sólo perjudican a quien los comete por ser un delito, sino que además nos permitirá realizar propuestas en cuanto a la formación de los peruanos en el cumplimiento del pago de nuestros tributos.

Este trabajo de investigación se justifica, porque a través de él se consolidan los conocimientos sobre la política tributaria contemplada en la doctrina y teoría comparada nivel internacional.

Por lo mismo, es necesario analizar la relación que se establece entre la política tributaria y la cultura tributaria con la finalidad de que las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” - Huancayo, puedan cumplir con sus obligaciones y aportar al desarrollo del país. La investigación también nos permitirá contribuir a la teoría tributaria con conceptos que se ajustan a realidades como la nuestra en países que se encuentra en desarrollo. Del mismo modo, se tiene que ver todo lo relacionado con la educación tributaria que nos permitirá poder iniciar el proceso de comprensión de lo que es la cultura tributaria, cuya influencia en el cumplimiento tributario voluntario será fundamental.

La presente investigación servirá como herramienta de investigación para futuras promociones de ciencias contables u otras carreras afines que investiguen sobre el mismo tema.

## **II. REVISION DE LITERATURA**

### **2.1. Antecedentes**

#### **2.1.2. Internacionales**

(Cárdenas López, 2012) en su tesis La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – Cantón Quito, presentada a la Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador tiene como finalidad identificar y analizar los motivos y situaciones que hacen que el contribuyente no tenga una cultura tributaria y cuáles son los motivos para que éste cumpla con sus obligaciones tributarias. La investigación desarrollada es de carácter descriptivo, constituida por una muestra aleatoria simple de doscientos ochenta y cinco treinta y seis contribuyentes que tienen una actividad económica informal. Se aplicó encuesta personal, estructurada para obtener información específica en base a los objetivos planteados, que fue enfocada a personas que tienen pequeños locales comerciales. La información se analizó y evaluó, procesándose a través de un paquete estadístico versión 4.3, se utilizaron técnicas estadísticas descriptivas para el análisis, como lo son: frecuencias absolutas y relativas, e índices para el análisis del nivel de conocimiento. Los resultados obtenidos señalan lo siguiente: que la mayoría de los contribuyentes encuestados no tienen conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyentes, asimismo, tienen una leve idea de la función que realiza el Servicio de Rentas Internas y asumen cuál es el destino en el que el Estado invierte dichos impuestos.

Concluye que la cultura tributaria no se logra de un día para el otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas. La realidad demuestra que la falta de conocimiento o en su defecto la mala aplicación y desconocimiento de las leyes y normas tributarias, sumado a la falta de difusión o al descuido de los contribuyentes, implica que la ciudadanía no conoce sus obligaciones y responsabilidades. Para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirían las brechas fiscales. Es importante recordar a los contribuyentes que evitar o evadir el pago de impuestos, multas e intereses no conduce a nada bueno, ya que la Administración Tributaria si lo requiere puede realizar una revisión de las declaraciones y está en la facultad de hacer una reliquidación de sus pagos y tendrá que cancelar el impuesto con los intereses y multas respectivas hasta la fecha que cumple con el pago. Existe un alto porcentaje de encuestados que manifiesta que los impuestos sirven para el beneficio del país, consecuentemente en la actualidad el gobierno del Econ. Rafael Correa ha realizado diversas inversiones de carácter social en beneficio de todos los ciudadanos, por lo tanto se deben tomar las acciones para que los contribuyentes tomen conciencia y cumplan con sus obligaciones tributarias.

(Chicas Zea, 2011) en su tesis Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, utilizo la metodología transversal de tipo descriptiva. Concluye que como consecuencia de la inexistente o equivocada cultura tributaria, se evidencia el desconocimiento y desinterés de la población guatemalteca hacia el correcto y oportuno pago de impuestos. La mínima capacidad instalada para impartir educación y los problemas de acceso a los centros de capacitación regionales, entre otras causas, hacen que la cultura tributaria sea casi nula en la mayoría de la población principalmente en las áreas rurales. Por la dispersión geográfica y diversidad de públicos objetivos, el análisis de las estadísticas tributarias, será una fuente de información valiosa para el diagnóstico de necesidad de capacitación (DNC). Si bien es cierto que la cultura tributaria no tiene una relación directa con la recaudación, el fin último de la unidad móvil es divulgar la cultura tributaria para contribuir a incrementar la recaudación y de esta manera proveer al Estado de los ingresos requeridos para financiar – entre otros- el gasto social y las inversiones en infraestructura, colaborando así con el desarrollo sostenible del país. Es de vital importancia continuar con estrategias de capacitación e información para incidir de manera positiva en la conformación de una cultura tributaria que señale la evasión como práctica nociva y que valore positivamente el cumplimiento tributario.

(Borreo Maldonado, 2012) en su tesis Implementación de la educación tributaria a nivel universitario en la ciudad de Cuenca, Universidad de Cuenca, Ecuador, se basa en un análisis de la Cultura Tributaria en el Ecuador, la cual se ve reflejada en las diferentes posiciones que los contribuyentes toman frente a la obligación de cumplir con sus obligaciones tributarias. Se realiza un análisis de los proyectos utilizados en la Regional Austro, específicamente en la provincia del Azuay, en lo referente a capacitaciones para crear Cultura Tributaria, en el mismo se exponen datos sobre la cantidad de capacitaciones realizadas, el número de personas capacitadas, los temas en los que se las capacitó. Dentro de este trabajo se muestran las estrategias utilizadas por 4 países miembros del CIAT, Guatemala, Perú, Portugal, Sudáfrica, para crear Cultura Tributaria, de estas estrategias se realiza un análisis comparándolas con lo que sucede en la Regional Austro de Servicio de Rentas Internas. Al analizar las estrategias de CIAT, se propone la Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca, como estrategia para generar Cultura Tributaria y Ciudadanía Fiscal, para lograr este objetivo se propone la inclusión de una materia tributaria en el pensum de las carreras en las cuales no se enseña ningún tema relacionado con la tributación como, Medicina, Arquitectura, Enfermería, Ing. Civil, Ing. Mecánica, entre otras, los contenidos de dicha materia serán de fácil entendimiento para los estudiantes, con ejercicios prácticos sin dejar de lado la base teórica la cual está

fundamentada en la normativa legal. Concluye que el Ecuador los contribuyentes tienden a tomar diferentes posiciones en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estas son: el contribuyente está dispuesto a cumplir, trata cumplir pero no siempre lo logra, no quiere cumplir pero lo hará si le prestamos atención, o ha decidido no cumplir. Los ciudadanos saben que existen obligaciones tributarias que tienen que cumplir, pero al mismo tiempo saben y están muy interesados en conocer los derechos que la misma tributación les brinda. La mayoría de capacitaciones que brinda el SRI están enfocadas al cumplimiento más no a los derechos que tienen los contribuyentes. En la Regional Austrodel SRI, existe un gran interés por capacitar a la ciudadanía, lo que se ve reflejado en el incremento anual del número de personas capacitadas a pesar incluso de que el número de eventos decreció. En muchos de los casos en las capacitaciones el contribuyente se confunde debido a técnica jurídica en la cual se basa el sistema tributario, misma que no se la puede desarrollar a profundidad en un evento de esta naturaleza. La mayoría de las estrategias de los países miembros del CIAT están enfocadas en el cumplimiento voluntario, dando a conocer las funciones de la Administración Tributaria y el destino que tiene los fondos recaudados por concepto de impuestos. Campañas que consisten en que los contribuyentes exijan sus comprobantes de venta, estrategias destinadas a mejorar el servicio y la atención al contribuyente en las oficinas de las administraciones tributarias.

### **2.1.3. Nacionales**

(Tarazona López, 2016) en su tesis Cultura Tributaria es la formalización de la MYPES, provincia de Pomabamba – Ancash año 2013 (Caso Micro Empresa T&L S.A.C.), buscó demostrar la influencia que tuvo el conocimiento de las obligaciones y beneficios tributarios en los accionistas de la Micro Empresas T&L S.A.C. en su formalización, sus dificultades en dicho proceso y la falta de orientación; lo cual determinó su grado de educación, el acceso a la información con el que contaron, y muchas trabas engorrosas que trataron de mantenerlo en la informalidad. Concluye que como resultado de nuestra investigación en general podemos concluir que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento. La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma.

4. En general concluimos que la empresa T&L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.

(Hernández Celis, D. y Victorio Fernández, R., 2012) en su tesis Tratamiento de la elusión y el delito tributario aplicando métodos y procedimientos de fiscalización en el Perú, Universidad Ricardo Palma – Lima, llegan a la conclusión que la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) en su labor fiscalizadora con el fin de recaudar impuestos utiliza programas de fiscalización, los cuales definen los alcances de las intervenciones de acuerdo al tipo de contribuyente y los antecedentes de su comportamiento tributario. Los profesionales que realizamos las fiscalizaciones nos ceñimos a estos programas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la institución utilizando para la realización del trabajo los conocimientos de contabilidad y auditoría, teniendo como herramienta fundamental las normas tributarias. En nuestro trabajo diario encontramos casos de evasión, elusión y delito tributario los cuales debemos traducirlos en reparos contando con las evidencias de los hechos, los cuales deben estar plenamente respaldados por las normas tributarias. Sucede que sólo ciertos casos de evasión encajan dentro de lo que la Ley Penal tipifica como causal de delito tributario, estos casos, tienen un tratamiento diferenciado de acuerdo a los lineamientos internos que establecen parámetros, tales como el monto del perjuicio fiscal. El

Expediente una vez autorizado tiene que soportar controles de calidad en la Intendencia Nacional Jurídica, para luego ser enviado al Ministerio Público quien a su vez debe pronunciarse si amerita la apertura de instrucción ante el Poder Judicial. Aquí podemos ver que hay un problema administrativo: no es posible hacer informe de presunción de delito tributario a todos los casos con delito, por que los procedimientos son tediosos y demandan tiempo que la Administración Tributaria tendría que restar a su capacidad fiscalizadora pues dejaría de contar con ingentes recursos humanos.

(Ruiz Vera, J., Aybar Cuellas, D., Castillo, A. y Allauca, W., 2011) en su trabajo Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz Perú. 2008-2010, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Ancash, concluyen que no se está dando el apoyo debido a la administración tributaria municipal, lo cual ha generado que sea ineficiente y el grado de evasión tributaria sea muy elevado, tampoco existen padrones confiables de contribuyentes, es decir que no hay un control de pago adecuado que permita visualizar quienes están en la situación de omisos y /o morosos No se ejecutan procesos de verificación de pagos, para comprobar si todo lo que se ha pagado ha ingresado a los fondos municipales. La Municipalidad no ha diseñado políticas claras que incrementen la recaudación tributaria, esto indica la falta de voluntad de las autoridades, pues solo esperan la escasa transferencia del gobierno central para afrontar con los gastos que ocasiona la gerencia de administración tributaria. La

gestión de la municipalidad en el campo tributario es ineficiente, puesto que el personal de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, no controla ni administra su tiempo y desconocen temas del área que están encargados, cuenta con computadoras no optimas, la red es lenta, en cuanto al aspecto financiero es escaso, como consecuencia del gasto que genera la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas en relación a lo que recauda. De acuerdo al análisis efectuado se observa que de las seis estrategias propuestas para incrementar la recaudación tributaria, se concluye que en cuatro estrategias existe influencia, las que son: la estrategia de comunicación, la estrategia de otorgamiento de incentivos a los vecinos que pagan sus tributos oportunamente, la estrategia de cultura tributaria, la estrategia de rebaja de pago de multas, que debería emplearse para incrementar la recaudación tributaria y el incremento de la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaraz.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. POLÍTICA TRIBUTARIA**

#### **Definición**

Es la una parte de la política fiscal que va a estudiar y desarrollar sobre la distribución de la carga impositiva así como de las repercusiones que tienen los tributos sobre el proceso económico.

Los objetivos de la política tributaria son:

- a. Afirmar la sostenibilidad de todas las finanzas públicas, debiendo para ello mantener los déficits y los rangos bajos de la deuda.
- b. Descartar en el Sistema Tributario posibles desviaciones, permitiendo mejorar la recaudación y apuntado a lograr una economía eficiente.
- c. Captación de mayores recursos por medio de políticas eficientes y eficaces.

Como se puede ver el principal objetivo que tiene la política tributaria es la obtención de los recursos que se requiere para el financiamiento del gasto público ya que se tiene que dar operatividad a toda la administración pública, el poder legislativo, al Poder Judicial, al mantenimiento y ampliación de la infraestructura, a impulsar la producción, mantener la defensa nacional y el orden interno, dar prioridad a la educación, salud y a los diferentes sectores que apoyo social.

Por otro lado, la política tributaria también económicamente tiene como objetivos el de apoyar o eliminar alguna forma de explotación, la elaboración de determinados bienes, la ejecución de ciertas negociaciones, asimismo dentro de sus objetivos van a estar la ejecución de acciones y programas con la finalidad de poder incidir en la realidad coyuntural así como el de buscar el desarrollo económico del país..

Como sabemos la política tributaria forma parte de la política económica general o sea de la política pública. Esta política pública va a estar establecida en un programa de acción gubernamental dirigida a un determinado sector de la sociedad y también puede abarcar a una área geográfica, sobre la cual se desarrolla la labor productiva de la sociedad y la acción del Estado. Es así que el Estado va a participar a través de los que se conoce como política tributaria buscando de esa manera poder cubrir con los gastos que requiere el funcionamiento de la administración a través de la captación de impuestos.

Según (Bravo Salas, 2012) la política tributaria va a incidir en todas las áreas sobre la que actúa la economía y en la que se desenvuelve la población. Por eso es que la política tributaria abarca campos como la redistribución de la riqueza, el crecimiento del aparato estatal y sobre todo los aspectos que lleven a la toma de decisiones sobre qué consumir y dónde invertir. En consecuencia es en éste campo materia de estudio el área en el que se ponen en juego más intereses, ya que se van a producir diferentes resultados que beneficiaran a la población, que busca sin lugar a dudas que exista equidad en la distribución de los impuestos recaudados.



Figura N° 1: Política Tributaria  
Fuente: (SUNAT, La tributación y el presupuesto público, 2007)

El sistema tributario viene a ser el conjunto de dispositivos legales por el que se da origen a los tributos; y la Administración Tributaria es la entidad a cuyo cargo se encuentra la recaudación de los impuestos así como tiene a su cargo la fiscalización de dichas obligaciones tributarias, son parte de la política tributaria. En nuestro país la Administración Tributaria está conformada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la SUNAT, los Gobiernos Regionales y las municipalidades, a las que apoyan otras instituciones que hacen efectivo las tasas por los servicios prestados.

### **Lineamientos de Política Tributaria**

Analizando nuestro sistema de tributación encontramos un conjunto de problemas que hacen dificultoso su funcionamiento y sobre todo no permiten que funcione bien la administración del Estado, entre ellos tenemos al nivel bajísimo de la recaudación,

que no permite que se financie bien los servicios públicos; la política centralista que motiva a que todo los impuestos recaudados se centralicen en el gobierno central o sea en Lima, también encontramos una relativa participación de los gobiernos regionales y locales; tenemos una organización de la recaudación que se basa en los impuestos indirectos y la bajísima recaudación de los impuestos directos, lo cual hace que no haya equidad en el sistema tributario; también encontramos un alto grado de evasión del impuesto a la renta y del IGV; hay una gran diferencia con los estándares internacionales sobre las tasas impositivas, las nuestras son demasiado altas; existe una base tributaria muy reducida que requiere ser ampliada, en general nuestro sistema tributario es complejo, con políticas que se basan en deducciones, exoneraciones y creación de regímenes especiales, tal vez para favorecer a alguien.

En cuanto a la macroeconomía, la función de la política tributaria es la de lograr la estabilización del país a través de tener ciertas etapas de contracción del ciclo y contractiva en ciertas etapas de expansión del ciclo.

No debemos de olvidar que la principal función de la política tributaria es el de lograr la equidad a través de la recaudación de los impuestos y la planificación del gasto público. Debido a que el objetivo de la recaudación de los impuestos es el financiamiento del gasto público y que debe buscar mejorar la distribución del ingreso..

No debemos perder de vista que en los últimos años se ha tenido el crecimiento del precio de los minerales lo que ha hecho que la recaudación tributaria crezca, pero que en contraposición e ello los ingresos permanentes no han sufrido un incremento, ya que no ha crecido la base tributaria del país, sino que se ha mantenido.

### **Política tributaria y economía**

El Estado entre sus funciones tiene el de la disposición de bienes públicos pero para dar un buen funcionamiento al mismo Estado y ofrecer un servicio de calidad. Ello en base a las diferentes teorías económica de las variadas escuelas que existen en economía, como aquellas de señalan que el deber del Estado es el de proveer de bienes a la sociedad, otros señalan que el Estado debe intervenir en el mercado sólo cuando encuentra deficiencias, hay quienes otorgan la función de velar por el valor subjetivo para la provisión de recursos a la sociedad basadas en la demanda del consumidor y en la eficiencia de su utilización. Junto a ello le otorgan una gran responsabilidad al darle el deber de estabilizador de la economía frente a las deficiencias y errores que pueda presentar el mercado, así como a la participación en el ajuste de precios.

Frente a ello tenemos a la Escuela Neoclásica dentro de las teorías económicas cuyo principal representante es Lucas, cuyo principal planteamiento es la existencia de ciclos económicos en el que van variando los precios en el mercado, es decir plantean

que no hay rigidez de precios, sino que lo que se dan son fluctuaciones del mercado que hace que hayan actividades económica positivas. Teniendo en cuenta que el ciclo económica del que estamos hablando se caracteriza por ofrecer un ajuste dinámico a la economía, haciéndola más competitiva, manteniendo equilibrio y evitando que se produzcan alteraciones en el desempeño cotidiano de la economía de mercado (OCDE/CEPAL, 2012).

En general la escuela neoclásica se basa en fórmulas matemáticas que les permite analizar el desempeño de la economía y por las que pueden demostrar que las políticas de estabilización a pesar de lograr un buen funcionamiento de la economía y del mercado también van a dar origen a errores en el funcionamiento de mercado produciendo vaivenes en la economía que pueden costar deficiencias en el funcionamiento de la sociedad en su conjunto. A pesar de ello quienes siguen el pensamiento keynesiano y son considerados como neo keynesianos, hacen uso de todas las herramientas matemáticas de forma similar a los de la escuela neoclásica con lo cual consiguen demostrar que la rigidez de precios y las fallas que se presentan en el mercado no son solamente cosas negativas sino que tienen dentro de sí una actitud positiva de los agentes que intervienen, por ello es que el papel de la política que es el de estabilizar los precios y el mercado van a producir efectos concretos y que no son temporales sino que van a perdurar largo tiempo.

- Gasto público

Definiendo lo que es el gasto público diremos que representa el costo del conjunto de actividades del Sector Público como son: suministro de bienes y servicios, la producción y las transferencias de ingresos. Tenemos entendido que el Sector Público proporciona dos tipos de bienes y servicios, primero, aquellos que pueden ser consumidos o utilizados en forma directa por la población tanto individual o colectivamente entre los cuales tenemos al transporte público (ómnibus, trenes, aviones, etc.) los medios de recreación (parques nacionales, zonas recreativas, zoológicos, etc.) y aquellos que inciden en la productividad a través de aportar medios y materiales para la producción (educación en sus diferentes niveles). La mayoría de gastos que se realiza vienen a ser una mixtura de los dos tipos señalados como es la infraestructura en carreteras. También encontramos otras categorías de gastos públicos que se encuentra en las transferencias directas a hogares y empresas comerciales como subvenciones.

Es a través del gasto público, de las regulaciones y de los impuestos que se imponen que el Estado puede ofrecernos bienes que los mercados no proveen a lo que consideramos bienes públicos, como parques, zonas recreativas, áreas verdes, debido a que ello es parte de nuestro derecho como ciudadanos y al que acudimos tanto los que requerimos como aquellos que no lo requieren, pero que pueden pasar por ellos como son los parques,

las áreas verdes, etc., es decir se encuentran al servicio tanto de quienes pagan sus impuestos como de quienes no lo hacen. Por ello es que el Estado tiene que participar como proveedor de bienes públicos y también en calidad de regulador de estos, con lo cual se logra que los potenciales productores privados también puedan tener beneficios ya que ellos no van a proveer de estos servicios.

Asimismo, sabemos que la expansión del Sector Público se encuentra en la capacidad de aplicar a la sociedad costos económicos directos e indirectos. Tenemos que reducir el excesivo papel del Estado en la vida económica es uno de los objetivos económicos y políticos que tienen los gobernantes de los países en desarrollo. La forma en que el gasto público afecta a la oferta es debido a que la inversión pública productiva en capital físico y humano va a aumentar la rentabilidad de la inversión en general, con ello va a permitir promover la inversión privada y el crecimiento económico; pero hay que tener presente que la rentabilidad de la inversión pública recién se va a poder ver en el largo plazo especialmente en cuando a salud, educación, inversiones a largo plazo.

- **Tributación**

Se aplican impuestos con la finalidad de generar ingresos fiscales que lleven a cubrir la necesidad de recursos que tiene el Estado para cumplir a cabalidad con las funciones que le han sido asignadas. Pero hay que tener en cuenta que ello implica muchos

costos, no sólo el costo directo de la recaudación, sino también el indirecto o sea los efectos que recaen sobre la asignación eficiente de los recursos y sobre la distribución equitativa del ingreso. En esa medida la Política Tributaria no puede evitar evaluar las consecuencias que puedan producir, en materia de eficiencia y equidad, de todas las medidas impositivas tributarias.

El costo económico del aumento de los tributos es necesario que se compare con el costo que causa la reducción del gasto público, de tal manera que pueda aplicarse como regla general que las dos cosas son necesarias para un funcionamiento del Estado. En un corto plazo, muchos gobiernos recurren a realizar incrementos ad-hoc sobre el ingreso fiscal que en muchos casos son rápidos de implementar desde el punto de vista administrativo y político, y a producir cortes indiscriminados en los gastos lo que lleva a la reducción de programas de inversión o gasto social, lo cual consideran es más fácil de realizarlo, pero que no son permanentes ni eficientes. Las necesidades de inversión pública y la poca resistencia de las categorías más importantes del gasto corriente, son hechos que se van a manifestar en todas las economías de países latinoamericanos y que hacen prever que la mayor parte del ajuste fiscal deberá provenir de reformas tributarias.

### **2.2.2. CULTURA TRIBUTARIA**

#### **Teoría de la cultura**

Lo que se va a realizar en primer lugar es primero saber lo que es cultura, para pasar a lo que significa la tributación, de cuya interrelación podremos sacar como conclusión lo que viene a ser la cultura tributaria.

Cultura tiene su origen en el latín, al principio significó cultivo, agricultura e instrucción y sus componentes eran el cultus (cultivado) y la ura (resultado de una acción), esta definición es etimológica.

De acuerdo a la Real Academia Española (RAE, 2013) la cultura viene a ser el conjunto de conocimientos, modos de vida y costumbres de una sociedad determinada, o bien como el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo.

Así tenemos que cultura viene a ser un conjunto de los rasgos definitivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que va a caracterizar a una sociedad o grupo social. Este concepto abarca no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

De acuerdo a (Escobedo Dueñas, 2010), la cultura viene a ser una riqueza, un capital social, que tiene su lógica. Si no se sembró durante años, mejor aún durante siglos, no se puede ahora improvisar ni suponerla. Diremos que es un hecho social que se tiene que crear y para ello no se hace de la noche a la mañana sino que duran largo años en realizarlo, por ejemplo tenemos a las

tradiciones, las creencias, las costumbres. La cultura es asimilada y compartida, el hombre no recibe como herencia a la mayor parte de su forma de vida habitual como son los comportamientos, lo va adquiriendo en el curso de su vida.

La cultura tiene que analizarse como un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones a través de los cuales el individuo hace suya algunas o todas las formas que le permiten por ejemplo estructurar su lenguaje, formar un conjunto de mitos, de creencias, de hábitos alimenticios.

Por ello diremos que la cultura es una forma de vivir en sociedad, que moldea nuestro pensamiento, nuestra imagen y nuestro comportamiento.

### **Teoría de la Cultura Tributaria**

De acuerdo a (Roca, 2014), la Cultura Tributaria viene a ser una parte de la cultura nacional, que lleva dentro de sí un contenido individual, al consistir en la idea que tiene cada persona o miembro del grupo social que el impuesto constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte.

La cultura tributaria viene a ser como lo sabemos un conjunto de valores, conocimientos y actitudes que son compartidos y aceptados por todos los miembros de una sociedad frente, en este caso, a la tributación y el respeto a las leyes que la rigen, esto se

manifiesta en una conducta basada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios y que debe tener como fundamentos a la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, frente a la ley, a la responsabilidad ciudadana y a la solidaridad social de los contribuyentes.

Por ello diremos que la cultura tributaria se tiene que estudiar, cualificar y cuantificar con medidas y juicios precisamente socio-culturales y no por el lado de los aumentos, agregados o cálculos apegados a las cuentas y finanzas nacionales; así como tampoco en base a lo que dicen otros y a noticias que manejan los funcionarios de las instituciones encargadas de los impuestos desde su parcial interés y curioso entender sobre esa cultura (Estévez, A. y Esper, S., 2012).

Entendemos que la cultura tributaria viene a ser la forma en que los individuos de una sociedad construyen un retrato de los impuestos a partir de una composición de información y experiencia sobre la acción y ejercicio del Estado. Además, no es solo el discernimiento de los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, es una igualdad donde sus variables son la carga tributaria, el compromiso del contribuyente y la acción del Estado.

Entonces tenemos que la cultura tributaria va a consistir en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad sobre lo que es el sistema tributario y sus funciones. Para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en

carácter de administrador es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos.

De acuerdo a (Armas, A. y Colmenares, M., 2010), la cultura tributaria busca que los individuos de la sociedad inmersos en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y que tiene la obligación de comunicar a esa misma sociedad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar al país de los medios necesarios para que pueda cumplir con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

Por ende la cultura tributaria viene a ser el conjunto de valores, creencias y actitudes que comparte una sociedad entre sus miembros acerca de la tributación y al respeto y cumplimiento de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Como nos dice (Bravo Salas, Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú, 2014), la Cultura Tributaria viene a ser el conjunto de:

- Bienes y servicios orientadores del comportamiento del contribuyente.
- Conjunto de conocimientos de las normas tributarias.
- Conjunto de actitudes frente a las normas tributarias.
- La forma de comportamiento sobre el cumplimiento de las normas tributarias.
- Las percepciones que se tiene acerca del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás.

Todo ellos son compartidos por los individuos integrantes de un grupo social o de la sociedad en general porque les van a generar un sentimiento de pertenencia a esa colectividad que le proporciona la capacidad de interactuar y colaborar entre personas e instituciones para la obtención del bien común.

Es decir que la cultura tributaria representa el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes acerca de lo que significan los tributos, así como el nivel de conciencia respecto a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.

Como corolario tenemos que la cultura tributaria viene a ser el conjunto de valores, creencias y actitudes que son compartidos por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se hace necesario que la sociedad obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Por ello tenemos que el problema social y sociológico de la cultura tributaria concierne a la población ciudadana en el sistema político de una democracia; relacionado a ello tenemos que el sujeto u objeto de estudio es la población contribuyente; ésta es el agente activo en la práctica, cara a la realidad social de la vida cotidiana y en el mediano plazo.

También encontramos que una cultura tributaria va a interesar, comprometer y activar a la sociedad civil, a sus formas sociales de organización y asociación local.

Así, apreciar que la noción de cultura tributaria tiene necesariamente que ir acompañada de otros conceptos y categorías de análisis ligados a la vida social, política y cultural de la sociedad; entre unas u otras ideas teóricas y conceptuales destacan la ciudadanía, los deberes y derechos, los servicios públicos, la justicia social, los símbolos y valores culturales, la vida pública y vida ciudadana, la legalidad y legitimidad, las prácticas y representaciones sociales.

### **Importancia de la Cultura Tributaria**

La cultura tributaria es importante debido a que es la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por ello es que desarrolla un sentido de solidaridad para con sus semejantes. En este caso se tiene que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Además, el cumplimiento de esas obligaciones lleva dentro de sí el

derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

Como nos dice (Escobedo Dueñas, 2010), con la cultura tributaria se intenta que los individuos de la sociedad implicados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa sociedad que los principios fundamentales de la tributación son el proporcionar al país los medios y mecanismos básicos y necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios eficaces y eficientes.

La cultura tiene que verse necesariamente como un conjunto de situaciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones a través de los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión de mundo. Por esta razón es que tiene un doble rol en la estructuración de los sistemas sociales y de las lógicas institucionales, pues ofrece representaciones generales que sirven como instrumentos de interpretación (códigos) para los temas relacionados con la agenda pública o la vida político institucional

La cultura tributaria viene a estar conformada por un conjunto heterogéneo de informaciones, prácticas y acontecimientos de referencia vinculados entre sí por la forma en que se articulan alrededor de una representación dominante. Por ello hablar de

cultura tributaria implica hablar de cómo los ciudadanos se representan el mundo político y a cómo participan en él (Trinidad Ramíres de Egañez, 2010).

### **El cumplimiento tributario voluntario**

En la legislación tributaria moderna podemos ver que existe interés en promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aunque no se precisa el sentido y alcance de la expresión. Al tratar de separar para el análisis los términos que componen la expresión, encontramos una variedad de opiniones, que muchos de los actos realizados por el sujeto son voluntarios, es decir, sin factores externos que lo obliguen. Sobre el particular (Choy Zeballos, 2010) nos menciona que, históricamente se ha interpretado la voluntad desde cuatro puntos de vista:

Desde el punto de vista antropológico: la voluntad corresponde a cierta facultad humana, como expresión de cierto tipo de actos. Lo moral: se relaciona la voluntad con los problemas de la intención y con los aspectos requeridos para el bien. Lo teológico: se ha usado para caracterizar el aspecto fundamental de la realidad o personalidad divina. Lo metafísico: se ha considerado como un principio de las realidades y como motor de todo cambio.

Por todo ello se puede deducir que han sido abundantes las opiniones en cuanto a la voluntad, pero en relación con los cuatro puntos de vista señalados, la mayor parte de ellas se han basado en puntos de vista de tipo psicológico. El autor mencionado va a

considerar que existen otras opiniones que han insistido en el carácter irreductible de la voluntad o hasta de los actos voluntarios, así se tienen claramente separados el deseo y la razón; dentro de esta corriente ha existido cierta tendencia a considerarla en cierta forma como irracional. Rene Descartes (1596-1650) y Gottfried Leibniz (1646-1716) manifestaron que la voluntad se halla siempre en muy estrecha relación con otras facultades o con otros tipos de actos; bajo este enfoque se relacionan los actos de voluntad con las razones que se tienen o se alegan para ejercer la voluntad, es decir, para querer algo.

Otros filósofos clásicos ya habían intentado poner en escena la voluntad en algunos actores sociales. Rousseau, por ejemplo, para explicar el funcionamiento de la sociedad en su obra El Contrato Social, al Estado lo simbolizó como la voluntad general. El Estado es el dueño absoluto de la propiedad y bienes particulares, cuyos poseedores no pasan de ser simples depositarios del bien público. En su activo, el Estado elabora las leyes civiles y políticas. La voluntad general como Estado es siempre recta y dedicada a la utilidad pública, al interés común (Solórzano Tapia, 2013).

En tanto que la voluntad particular va a ser interpretada por el pueblo. El pueblo sin embargo no siempre presenta la misma rectitud, quiere su bien, pero no lo comprende, su voluntad es la suma de voluntades particulares y atiende al interés particular. Este momento histórico permite que aparezcan diferencias entre la voluntad particular y la general. La significación de tales

voluntades en la obra de Rousseau, entran en juego para establecer la dinámica de un país. Se refiere al Estado como consumidor y no productor, que obtiene la sustancia para su consumo del trabajo de sus miembros.

Las personas o instituciones particulares contribuyen con el Estado con aquella parte de su trabajo que excede de sus necesidades. De acuerdo al tipo de Estado por la que ha optado determinada sociedad, el excedente de producción de los particulares está en función de las necesidades de ese Estado y tal excedente está determinado por la fertilidad del clima, de la clase de trabajo que la tierra exige, de la naturaleza de sus producciones, de la fuerza de sus habitantes, de la mayor o menor consumación, de la naturaleza de los gobiernos y de muchas otras relaciones semejantes.

El carácter del tipo de gobierno es básico para poder saber como ha de ser la contribución de los particulares, pueden existir gobiernos más o menos voraces, fundándose las diferencias en el principio de que, mientras más se alejan las contribuciones de su origen, tanto más onerosos son. De acuerdo al planteamiento de Rousseau, los contribuyentes, la medida no debe realizarse por la cantidad, sino por el trayecto que tienen que recorrer para volver a las manos de donde han salido. Cuando esta circulación es pronta y bien establecida, poco o mucho que el pueblo pague, es siempre rico y las finanzas marchan bien, cuando por el contrario, por poco que el pueblo dé, este poco no vuelve a sus manos, dando

continuamente pronto se arruina. El Estado no es nunca rico y el pueblo es siempre pobre.

Relacionado a la distancia que existe entre el pueblo y el gobierno tenemos que quien decide si un impuesto es oneroso o no es el pueblo. Los tributos son más onerosos a medida que esa distancia es mayor. En el caso de gobiernos democráticos el pueblo tiene menor carga de contribuciones, en la aristocracia son mayores las contribuciones, en gobiernos monárquicos son máximas. En la obra de Rousseau, prevalece la idea del tributo como fin para la distribución en la sociedad. Y es en esa distribución en la sociedad donde está la forma de medir la voluntad en el cumplimiento, la riqueza del Estado y el pueblo y la calificación de oneroso e injusto del tributo (Zapata Soto, 2016).

De acuerdo a los fundamentos de la Administración Tributaria, el término está asociada a los vocablos “cumplimiento de los contribuyentes al tributo” que viene a ser un modo de señalar la tendencia de dicha administración para lograr la recaudación presupuestada. Esta condición requiere expresarse en un modelo que incluya una concepción de la voluntad del contribuyente y permita su participación en un marco institucional que tome en cuenta sus valores e intereses para motivarlo a dicho cumplimiento.

La estructuración de esa convivencia Estado - contribuyente implica la promoción de actitudes y comportamientos basados en ideas y motivaciones propias de una cultura hacia el tributo. Tales

motivaciones, aunque no son normas escritas determinadas por las leyes, son activadas por el sistema de incentivos utilizado por la Administración Tributaria en la interacción con el contribuyente, y en gran medida son ellas las que determinan la forma de cooperación, apoyo y participación de éste, y por ende, definen el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

### **Percepciones y actitudes**

La credibilidad ante los usuarios de sus servicios viene a ser uno de los procesos más importantes para el crecimiento de las organizaciones. Siguiendo esta línea diremos que la esencia de la vida social y la modificación de conductas tienen como punto de partida a las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen (Gersik, K, Lansberg, I. y Desjardins, M., 2013).

En el caso peruano, por ejemplo, durante muchos años la imagen del fisco o de la administración tributaria estuvo relacionada con malas prácticas, inadecuado uso de los recursos, enriquecimiento ilícito de ex funcionarios y muy poco aporte de los recursos públicos al desarrollo de las comunidades. Esto último a pesar de que el actuar de la administración tributaria, en la última década, se circunscribe únicamente a la recaudación y no tiene injerencia alguna en el gasto gubernamental.

Sin embargo, los contribuyentes no suelen hacer esta distinción de funciones, lo cual subraya el hecho de que se trata de las dos caras de la misma moneda: por un lado, la contribución de la sociedad al

Estado y por otro, la forma en la que éste la devuelve en bienes y servicios públicos.

De acuerdo a lo que nos dice (Carrillo Aguirre, 2015) “El arquetipo de la „viveza criolla“ de evadir impuestos es aceptado por la sociedad, debido a la ausencia de una verdadera y profunda Cultura Tributaria. La psicología del contribuyente se caracteriza por una fuerte tendencia al fraude y justifica su actitud con preguntas que oímos decir frecuentemente: ¿Para qué pagar impuestos si los servicios públicos no funcionan? ¿Para qué ser contribuyente cumplidor si el dinero que pagamos luego es robado por los corruptos? Para muchos, defraudar a la Hacienda Pública constituye un placer que adula la vanidad propia y que avala un testimonio de destreza ante los conocidos. Se dice que la conducta social humana está determinada por el principio de la búsqueda del placer y es por ello que la naturaleza egoísta del ser humano lo hace ser apegado a lo suyo o lo que cree que es suyo; de allí la dificultad de pagar con gusto y espontaneidad los tributos correspondientes”.

Lo cual no va a ser nada fácil cuando se advierte cuán extendida y arraigada se encuentra en diferentes grupos sociales una variedad de creencias y valoraciones que no sólo son contrarias a la tributación sino que no permiten que se puedan respetar la mínima normas de convivencia y de respeto a la ley. Dichas creencias no pueden ser consideradas componentes de una “cultura”: son, más bien, comportamientos o patrones sociales de conducta, en muchos

casos relacionados con una doble moral, que en público condena la ilegalidad, pero en privado la práctica, es acaso ello lo que esta presente en nuestra sociedad.

Por ello debe tener un carácter integral y se planificado a largo plazo la estrategia para el desarrollo de la cultura tributaria como uno de los ejes que soporten el mejoramiento de la recaudación, ya que son muchos y diversos los factores que alimentan el imaginario colectivo, además de que un cambio de valores y actitudes no se produce de la noche a la mañana y sin una intervención intensa y sistemática que lo determine.

### **Ética moral del contribuyente**

Para el contribuyente encontramos una serie de derechos, que se encuentran previstas en las normas legales que nos rigen, frente a las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Economía y Finanzas al aplicar el modelo tributario. Asimismo tiene que asumir obligaciones de carácter material y formal, que lo van a conducir a tener que realizar gastos económicos para el cumplimiento de sus funciones, estos gastos son directos e indirectos.

Como señala (Zapata Soto, 2016) la educación tributaria no debe reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, las cuales, si bien indispensables, son tareas mecánicas y mutables con el paso del tiempo. Tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe

ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

Por ello tenemos que si las reglas impositivas son transparentes, fáciles de entender y explicar, entonces como resultado habrá menos posibilidades de fraude y evasión, es por esta razón que al hablar del Papel del contribuyente en la sociedad (ética y conciencia del contribuyente), se debe también ver la actuación de los entes encargados de administrar los recursos provenientes de la ética del contribuyente, por otro lado, diremos que la moralidad se basa principalmente en la calificación de los actos humanos en buenos o malos, acertados o erróneos, según la guía de un grupo social determinado (Bravo Salas, Cultura tributaria. Libro de Consulta, 2012), entonces la determinación de indicadores de moralidad en el cumplimiento de los tributos va a estar relacionado con diferentes componentes económicos, sociales y hasta psicológicos.

### **2.2.3. RELACIÓN ENTRE POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA**

Las percepciones que tiene una sociedad en relación a los impuestos, van a revelar lo que en si la comunidad misma a pesar de que nosotros pensemos que la tributación es solamente un hecho económico. Así se refiere (Torres G. , 2011), cuando nos dice que nada muestra en forma clara y contundente lo que es en sí una determinada sociedad como la política fiscal adoptada por quienes la gobiernan, ya que ello va a reflejar las relaciones de

poder dentro del Estado: los “ganadores” y “perdedores” y, consecuentemente, quienes están “incluidos” y quienes “excluidos”. Por lo cual, analizar problemáticas tributarias no es sólo indagar sobre fenómenos económicos; es inquirir agudamente sobre la cultura política de una sociedad y la calidad misma de su ciudadanía-

Podemos ver que cuando se afirma que para que una política sea sustentable en el largo plazo, es necesario tomar en cuenta el escenario cultural en el que se desarrollan y no solamente el contexto institucional y las capacidades técnicas de la organización que la aplica, sino también el escenario cultural en la cual ésta incursionará. En esa dirección tenemos que un conocimiento amplio de la cultura tributaria de un país se va a convertir en un requisito central para lograr políticas fiscales exitosas que prevean aquellos factores sociales, culturales e institucionales determinantes del comportamiento tributario. Podría esperarse que de un alto nivel de acatamiento y legitimidad política, disminuya la brecha entre el cumplimiento deseable y el real.

A pesar de la relevancia de los temas impositivos, asuntos como la cultura tributaria no han sido debidamente estudiadas ni tratadas con la importancia que tiene por lo que en estos últimos años se ha llegado a comprender que es fundamental para poder entender el porqué de una medida tributaria.

Si bien las explicaciones que atribuyen el cumplimiento impositivo al temor a la sanción han gozado de una gran aceptación, no puede

negarse que las actitudes de los contribuyentes frente a la fiscalidad, pueden influir sobre la voluntad de éstos al momento de decidir si cumplir en forma responsable con las obligaciones tributarias. Por otra parte, tampoco puede desconocerse que mientras más actividades coercitivas sean necesarias para asegurar la recaudación, mayor será el costo de dicha tarea (además de que ningún Estado goza de una capacidad de fiscalización absoluta). En parte, ello ha motivado la tendencia actual en las Administraciones Tributarias a favorecer aquellas medidas tendientes al cumplimiento voluntario, en forma simultánea a un uso eficiente de los mecanismos de control.

Desde la perspectiva democrática, por otra parte, la aceptación de las obligaciones tributarias como un deber legítimo, constituye uno de los pilares de la vida en sociedad. La relación entre Estado y administrado, en ese sentido, debería fundamentarse por la existencia de un intercambio entre ambas partes que, aunque quizá no sea perfecto, sí se sustenta en una idea de reciprocidad. Es decir, cada parte cumple con sus obligaciones y rinde cuenta por ellas, a la vez que se beneficia de los derechos que logra. Sin embargo, dicho intercambio no ha logrado institucionalizarse en las sociedades latinoamericanas, donde el ciudadano a medias ha internalizado los derechos y deberes políticos inherentes a la vida en democracia, pero no se ha generalizado una conciencia fiscal que sustente y dé vida al pacto político. Y buena parte de dicho déficit, debe rastrearse en los valores y cultura de las sociedades.

## **Factores estructurantes**

Los factores estructurantes de la cultura tributaria son aquellas variables o fenómenos que moldean las percepciones de los ciudadanos con respecto a la fiscalidad y, consecuentemente, influyen sobre la voluntad de éstos al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias (Estévez, A. y Esper, S., 2012). A continuación, se describen los factores, agrupados en (1) aspectos de corte político e institucional; (2) aspectos sociales o de cohesión social; (3) cultura política y (4) aspectos vinculados a la relación Fisco-contribuyente.

### *Factores políticos e institucionales*

Este conjunto de factores hace énfasis en el vínculo entre Estado y sociedad y los aspectos institucionales y normativos de éste.

Sin lugar a dudas, el nivel de apego a la ley de una sociedad, es un factor de primera importancia en el cumplimiento tributario. Consecuentemente, si una sociedad adolece de un alto nivel de informalidad (es decir, las normas que rigen a la sociedad en la realidad, difieren de lo que formalmente prescriben las leyes escritas), es esperable que el bajo nivel de acatamiento también se refleje en el cumplimiento impositivo, complejizando la tarea de la Administración Tributaria.

Claramente, en este conjunto de percepciones, también influyen elementos como la sensación de impunidad de los incumplidores, por lo que percepción de la severidad y aplicación de los castigos

es de relevancia para la legitimidad del sistema tributario, especialmente porque su ausencia puede proveer de una justificación para dejar de cumplir o hacerlo en menor medida.

Por ello diremos que se hace de vital importancia prestar atención a fenómenos como la extrema complejidad del sistema tributario y la inestabilidad del mismo. En ciertas ocasiones, inestabilidad y complejidad son dos caras de una misma moneda, ya que el cambio continuo suele ser percibido como un obstáculo o una dificultad para llegar a conocer un sistema como el tributario, que de por sí mismo es complejo.

#### *Factores sociales*

Una definición que se tiene acerca de la cohesión social es que viene a ser la percepción de sentirse parte de una sociedad, sin la cual difícilmente los individuos serán proclives a mostrar voluntad de cooperación hacia sus pares. Es improbable que un ciudadano que no se sienta incluido, conserve la idea de que el sostenimiento de la sociedad es una responsabilidad compartida por la totalidad de la comunidad (Borreo Maldonado, 2012).

También tenemos que la solidaridad va a jugar un papel importante en la voluntad de cooperación de los ciudadanos. En términos generales, la idea de que el sistema impositivo es útil en tanto herramienta de redistribución, podría fomentar la voluntad de cumplimiento. Por el contrario, un sistema impositivo injusto e inequitativo, produciría el efecto contrario.

Se ha podido encontrar que el efecto-contagio se va a constituir en un elemento relevante para la sensación de pertenencia. Ya que los “cumplidores sociales” suelen ser muy permeables al escarnio social, se comportarán de acuerdo a cómo piensan que lo está haciendo la sociedad en general o su grupo en particular, tanto a favor como en contra del cumplimiento tributario. En una sociedad con mayor propensión al cumplimiento, podría esperarse que los ciudadanos se sientan constreñidos a cumplir.

### *Cultura Política*

Cuando nos referimos a la cultura política no referimos al conjunto de valores políticos que nos va a indicar cuáles son las percepciones de los contribuyentes en torno a lo que éstos consideran como „bueno“ o „deseable“ por parte del accionar estatal. Provee, asimismo, una clara percepción de la visión de la acción política, en general, como forma de mejorar la vida de la sociedad. La cultura en democracia nos indica qué tan institucionalizados están los valores vinculados a la rendición de cuentas.

Se tienen la esperanza que se si la población considera como positivo un mayor nivel de intervención por parte del Estado, los contribuyentes muestren menos reticencia a una carga impositiva mayor y viceversa.

### **Relación Fisco- Contribuyente**

Teniendo en cuenta que la Administración Tributaria no es el organismo a cargo del diseño del sistema impositivo, sí va a constituir la cara visible del Estado al momento de recaudar. Por ello es que si se quiere fortalecer la relación fisco-contribuyente, es necesario tomar en cuenta aspectos como la eficiencia, el profesionalismo, la discrecionalidad de los funcionarios, etc., en la medida que pueden predisponer positiva o negativamente la voluntad de cumplimiento del ciudadano.

### **Cultura y conciencia tributaria**

La (SUNAT, Programa de Cultura Tributaria, 2013), dentro de sus funciones como Administración Tributaria tiene varias facultades, de todas ellas se destaca el de recaudación de tributos, el de determinación y fiscalización, etc. que contribuyen al sostenimiento del proceso de desarrollo del país; asegurando de esta manera que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias; ampliando el número de contribuyentes que declaran y pagan; recaudando los tributos con eficacia, eficiencia, y combatiendo y sancionando el incumplimiento.

Es el Código Tributario quien le otorga como función a través del artículo 84° (D.S. N° 135-99-EF, 1999) el de Orientación al Contribuyente que indica “La Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente”. Bajo esta obligación la SUNAT ha emprendido un ambicioso programa de “generación de la

conciencia tributaria sobre la base del fortalecimiento de los valores ciudadanos”, que está establecido en el Plan Estratégico Institucional.

En este sentido la educación peruana se convierte en un aliado para llevar adelante este proyecto de la conciencia tributaria, siendo este sector comprendido como el conjunto de valores que delinean el perfil del ser peruano, incorporando a lo largo del tiempo representaciones sociales, principios y reglas formales y no formales que producen ciudadanos pasivos respecto a sus derechos y obligaciones.

Cuando nos referimos a la conciencia tributaria tomamos en cuenta al concepto de tributos para su divulgación a la sociedad para esto es necesario desarrollar estrategias para conseguir la aceptación social, pero la realidad nos hace despertar ya que es muy difícil la aceptación en la sociedad peruana y por ende disminuir la tolerancia a la evasión y la defraudación tributaria además de establecer una línea de base de conciencia tributaria y un modelo de seguimiento para medir los factores que son determinantes de los cambios en la conciencia tributaria.

Por ello es que un comportamiento tributario inadecuado afecta al país y a los sectores, esto ocurre en muchos casos porque los contribuyentes no se responsabilizan en madurar en conocimientos tributarios para así colaborar con nuestro país.

Nuestra cultura tributaria se sustenta en valores que tienden al bien común, y por ello es que desde el sistema educativo, se debe

pretender concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que la escuela debe asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. Esta convicción nos lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, con carácter responsable, creativo, tolerante y que sea transparente en sus actos, para que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad en la que vive.

Por su parte tenemos que la SUNAT contribuyendo con la conciencia tributaria ha emprendido un programa agresivo de cultura tributaria, que contribuye con la formación de valores en la ciudadanía, para ello ha desarrollado una serie de proyectos como son:

a. La Cultura tributaria en el sistema escolar.

Este proyecto está destinado a cumplir con los fines y objetivos de la educación peruana teniendo como objetivo el Educación Básica Regular (EBR), que comprende la educación inicial, educación primaria y educación secundaria de acuerdo al Diseño Curricular Nacional del Ministerio de Educación.

Este proyecto consigue la enseñanza de la cultura y conciencia mediante:

- La formación en valores ciudadanos en los niveles de la EBR.
- La capacitación de docentes con la formación de cultura tributaria, para que sean impartidos a los educandos.
- El diseño y desarrollo de materiales, medios y recursos didácticos, apropiados para su aplicación y que sean de fácil entendimiento.

b. La Cultura tributaria fuera del sistema escolar.

Es una actividad complementaria denominada como educación no formal, que son un conjunto de enseñanzas concretas y específicas cuya culminación no da lugar a una acreditación académica. Estas actividades pueden darse dentro del ámbito escolar reforzando las actividades curriculares, así como también son impartidas en una actividad extraescolar. Este proyecto es muy útil e interesante porque da paso al desarrollo de la libertad y creatividad en diferentes poblaciones de la sociedad; buscando la generación de actitudes positivas a la tributación y de rechazo a la evasión y el contrabando, basándose en la propuesta pedagógica de la SUNAT para el sistema escolar, se tiene las siguientes actividades:

- Actividades de animación de eventos dirigidos a niños, con énfasis en el reconocimiento de la figura emblemática de Cultura Tributaria para niños (Ayni).

- Desarrollo y entrega de historietas, juegos de mesa, material gráfico de entretenimiento en escuelas y eventos extraescolares.

- Presentaciones de obras teatrales y de títeres relacionadas con valores ciudadanos. Destinados a colegios.

- Realización de Sorteo de Comprobantes de Pago para instituciones educativas.

c. La Cultura tributaria en la educación superior. Este proyecto está destinado a la Educación Superior considerando las Universidades y los Institutos Superiores, desarrollando esta actividad complementaria a través de:

- Acciones de sensibilización de la institución y estudiantes de las instituciones

- Desarrollo de Encuentros Universitarios

- Concurso de Ensayos Universitarios

El objetivo es conseguir la inclusión de la cultura tributaria en los planes de estudio de las instituciones, así como incentivar reuniones entre instituciones, promoviendo los encuentros universitarios poniendo mayor énfasis en el ciclo virtuoso de la tributación y en el desarrollo de temas del negocio.

d. Gestión del conocimiento de cultura y conciencia tributaria

Este proyecto comprende el conocimiento de la cultura y la conciencia tributaria dentro y fuera de la institución, asegurando la difusión de la información, cuyo objetivo es

ampliar el número de personas, a través de funcionarios públicos y privados, instituciones que se ocupen del tema, para ello se convocará a estos elementos a nivel nacional, otorgándoles el Curso de Formadores Fiscales y el Curso de Voceros de Cultura Tributaria, con el cual se encargaran de formar y difundir en todos los espacios públicos y privados, información veraz y educativa de cultura tributaria.

#### **2.2.4. EVASIÓN TRIBUTARIA**

Como sabemos y de acuerdo a los objetivos de la SUNAT uno de sus principales retos es reducir los índices de evasión y contrabando. De esta manera se podrá mejorar la recaudación y el Estado tendrá mayores recursos para financiar los bienes y servicios públicos en beneficio de la sociedad en su conjunto.

La evasión tributaria es el incumplimiento, por acción u omisión, de las leyes tributarias, que implica dejar de pagar en todo o en parte los tributos.

La Evasión, según (Cosulich Ayala, 2013) es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida por aquellas personas que se encuentra obligadas a pagar y que van a recurrir a medios ilícitos que van en contra de las leyes.

La Evasión Tributaria, según (Gómez, J. y Morán, D., 2012), consiste en eliminar un determinado monto tributario a las personas que se encuentran inmersas dentro de las que deben pagar

impuestos, haciendo uso de medios y mecanismos que lindan con el delito buscando ahorrarse el pago de impuestos.

Asimismo refieren que la "Evasión Fiscal y tributaria es toda eliminación o disminución intencional de un monto tributario determinado por naturaleza y realizado en un determinado país por personas que se encuentran legalmente exigidas de pagar impuestos a través de conductas reñidas con el cumplimiento de las leyes, con lo cual están violando las normas legales".

En el último decenio se ha producido una creciente tendencia a la inserción de los países en la economía mundial expresada en el fenómeno de la globalización. Esto trae consigo imprevistos, entre otros aspectos, por lo que deben flexibilizar sus políticas, en particular relacionadas a las económicas y (cuando corresponde) a las tributarias, implicando con estas los cambios en la política fiscal. La competencia internacional obliga al logro de eficiencia, tanto por parte del sector público como del privado de los países.

Tanto las empresas privadas como el Estado deben ser eficientes en el manejo de los recursos, aspectos que deben reflejarse en una reducción de los costos y en un aumento de productividad. En tal sentido, el sector público a través de la política fiscal deberá diseñar un sistema tributario que genere los recursos suficientes para hacer frente al gasto público (influenciado por las demandas de crecimiento económico y progreso social), administrable, practicable y que traslade los menores costos posibles a los contribuyentes.

Entre las formas de evasión, tenemos:

- No emitir comprobantes de pago.
- No declarar la venta o ingreso obtenido.
- No pagar impuestos que le corresponden como el Impuesto a la Renta o el Impuesto General a las Ventas.
- Apropiarse del IGV pagado por el comprador.
- Entregar comprobantes falsos.
- Utilizar comprobantes de pago de empresas inexistentes para aprovechar indebidamente del crédito fiscal.
- Utilizar doble facturación.
- Llevar los libros contables de manera fraudulenta.

Es importante diferenciar la evasión de la elusión tributaria. La elusión tributaria es aquella acción que, sin infringir las disposiciones legales, busca evitar el pago de tributos mediante la utilización de figuras legales atípicas o adecuaciones de forma a la normatividad vigente; es decir, no se violan las leyes vigentes.

Entre las causas de la evasión tributaria tenemos a las siguientes:

- El egoísmo natural de la persona para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común, lo que demuestra una escasa formación cívico-tributaria y de solidaridad.
- La existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes.

- El aumento de las tasas de los impuestos. Los estudios sobre la materia revelan que a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión.
- El establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta.
- La desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.
- La emisión de normas tributarias complicadas y complejas, lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos.
- La inestabilidad tributaria originada por la modificación constante de las normas.
- La falta de conciencia tributaria. Un ejemplo es la no exigencia del comprobante de pago para obtener una rebaja en el precio, o simplemente porque le resulta indiferente; otro es la obtención de ganancias ilícitas, sorprendiendo la buena fe de la Administración Tributaria mediante la simulación de actividades documentadas a favor de terceros.

Las consecuencias de la evasión tributaria son:

No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.

Es un factor de generación de un déficit fiscal, lo que origina que, para cubrirlo, se creen nuevos tributos, aumenten las tasas o se obtengan créditos externos.

Aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes. Esto se debe a que la creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes, afecta a los que ya cumplen con sus obligaciones y no a los evasores. Por ello, es necesario ampliar la base contributiva, incorporando a los evasores que poco o nada tributan.

Demanda un mayor esfuerzo de la sociedad. Si para cubrir el déficit originado por los evasores, se solicitan préstamos externos, lo que origina el pago de intereses, significa mayores gastos para el Estado. En consecuencia, toda la sociedad deberá hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes se valieron de malas artes para no pagar los impuestos que le corresponden.

Atentan contra el desarrollo económico del país, porque no permiten que el Estado pueda redistribuir el ingreso entre la población, a partir de la provisión de más y mejores servicios.

### **Métodos y causas de la evasión tributaria**

Los métodos de estimación de la Evasión Tributaria, según (Jorrat, M. y Podestá, A, 2010) denomina „brecha tributaria“ a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían

pagar, estas se agrupan en tres categorías: sub declaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria.

Donde la sub-declaración involuntaria es consecuencia de los errores involuntarios que puede cometer un contribuyente al momento de preparar su declaración de impuestos. Estos errores son atribuibles al desconocimiento de la normativa tributaria, los cuales se ven aumentados cuando dicha normativa es compleja.

La elusión tributaria es un concepto que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos. Por último, la evasión tributaria corresponde a la sub-declaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias. Adicionalmente, el concepto de incumplimiento tributario se puede asociar a la suma de la evasión tributaria y la sub-declaración involuntaria. Ambas son formas de incumplir con las obligaciones, aun cuando una sea premeditada y la otra no.

Entre las causas de la evasión tributaria (Cosulich Ayala, 2013) considera a las siguientes:

- 1) Inexistencia de una conciencia tributaria en la población.- Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente valido en el tiempo y en

el espacio. Sin embargo la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social.

En general, son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones, cualquiera sea la naturaleza de las mismas, esa resistencia se vincula con la imagen del Gobierno y la percepción que los individuos se hacen de la forma en que el Gobierno gasta el dinero aunado a la corrupción de los países.

Está actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro. La corrupción es responsabilidad de toda la sociedad la que deberá comprender un cambio en los sistemas educativos en todos los niveles, esta tarea es reconocida por las autoridades gubernamentales, en algunos países son las Administraciones Tributarias las que están tomando esta iniciativa.

- 2) Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.- Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, asimismo la existencia de la exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimiento muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes. Se incluye también sistemas de condonación o amnistía tributaria, que

premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria.

- 3) La ineficiencia de la administración tributaria.- La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la Administración Tributaria es ineficiente en su recaudación.

### **Medición de la evasión tributaria**

Una de las grandes preocupaciones de las Administraciones Tributarias es su medición o alcance, (Cosulich Ayala, 2013), dice que conocer el grado y características es fundamental para aplicar correctivos y establecer programas para reducirla, constituye un antecedente igualmente valioso para proyectar reformas tributarias y cambios legislativos. Asimismo, conocer cifras de evasión puede ser un factor estratégico para solicitar recursos con la finalidad de compartirla y evaluar racionalmente la efectividad de la administración de los impuestos. Es obvio que existe una relación directa entre la evasión y el grado de eficiencia y efectividad de la administración tributaria. Este autor considera que la medición de la evasión se caracterizan en dos tipos principales: macroeconómicos y microeconómicos.

Los métodos macroeconómicos se basan utilizando datos de los grandes agregados económicos, como las cuentas nacionales, variables monetarias, correlaciones de la recaudación con ciertos insumos utilizados en la producción, etc. Estos métodos son de naturaleza global, pues se refieren al total del universo de contribuyente de un impuesto y normalmente son utilizados por economistas fiscales responsables del diseño de las políticas fiscales de un país.

Los métodos microeconómicos se refieren a programas especiales que tratan de medir la evasión para una muestra de contribuyentes considerada representativa. Los resultados obtenidos son luego extrapolados con fin de generalizar acerca de los tipos y montos de evasión.

En cambio para (Jorrat, M. y Podestá, A, 2010) las estimaciones de los montos de evasión son importantes en varios aspectos: En primer lugar, dimensionar la magnitud de la evasión tributaria puede darse asignando recursos adicionales a las administraciones tributarias, para que definan políticas de fiscalización o se modifique la legislación tributaria. En segundo lugar, la evasión tributaria es en cierto modo una medida de eficiencia de la administración tributaria y conocer su evolución en el tiempo permite evaluarla. En tercer lugar, permite medir el efecto de las políticas de fiscalización y tomar acciones correctivas. Si con estos aspectos las Administraciones Tributarias tuvieran a su disposición estimaciones de evasión por impuesto y sector económico, estas

podrían focalizar los recursos de fiscalización en aquellos grupos de contribuyentes que más evaden, mejorando así su eficacia y efectividad. Asimismo este autor considera que son dos los principales métodos utilizados para medir la evasión tributaria:

- a) Método muestral: Este método estima el porcentaje de evasión a partir de una muestra de contribuyentes. Por lo general, la medición se realiza contrastando el impuesto declarado por los contribuyentes con los resultados de auditorías practicadas a sus declaraciones. La confiabilidad de la medición está determinada principalmente por la calidad y profundidad de las auditorías y por la representatividad de la muestra.
- b) Potencial teórico vía cuentas nacionales: Este método consiste básicamente es calcular la base teórica a partir de una fuente de información independiente. Esta fuente corresponde por lo general, al sistema de Cuentas Nacionales. La recaudación teórica se estima aplicando la tasa impositiva legal a la base teórica construida con Cuentas Nacionales, y luego se la compara con la recaudación efectiva – aquella que ingresa verdaderamente en arcas fiscales- de modo que la diferencia da cuenta del incumplimiento tributario agregado.
- c) El punto de partida para analizar el cumplimiento en el I.V.A. es desarrollar indicadores relativamente confiables para medirlo. En general, el nivel de cumplimiento puede ser definido como la relación existente entre la cantidad de impuesto efectivamente recaudado y la cantidad que debería

haber sido recaudada (recaudación potencial). El nivel de cumplimiento está determinado por la diferencia entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva, que incluye diversas formas de incumplimiento tales como la morosidad, la evasión y la elusión (Arias Minaya, 2011).

### **Cómo se da la evasión tributaria**

En nuestro país la evasión tributaria se manifiesta en todos los niveles de tributación como a continuación se detalla.

- Renta de 1era. Categoría: La mayoría que alquila inmuebles no paga mensualmente el Impuesto a la Renta y los que alquilan bienes muebles tampoco pagan, ejemplo los que alquilan diario los autos para las taxis, los que alquilan puestos en el Mercado Mayorista de Huancayo.
- Renta de 2da. Categoría: Los que ganan intereses por préstamos efectuados no tributan y menos los que ceden en uso Patentes, Marcas, Inventos, etc.
- Renta de 3era. Categoría: La evasión en este tributo es significativa. La SUNAT descuidó la fiscalización del I.R. de 3era., debido a la falta de especialista. En el caso de los principales contribuyentes la SUNAT manifiesta que los tienen controlados, es decir controlados en lo que declaran, pero en lo que no declaran no pueden controlarlos, pues muchas veces compran sin factura y venden sin factura.
- Renta de 4ta. Categoría: La mayoría no declara todos sus ingresos, solo declaran parcialmente. Unos por

desconocimiento y otros no quieren declarar. Este impuesto es muy poco entendible por la mayoría de los contribuyentes, la legislación es muy compleja, siendo entendida solo por los contadores.

- **Renta de 5ta. Categoría:** Muchos trabajadores que deberían estar en planilla, por el trabajo que realizan, en las empresas los obligan a obtener su RUC para que emitan recibo de honorarios profesionales. No solo hay evasión en el Impuesto a la Renta de 5ta categoría, sino también en ESSALUD y en ONP (Sistema Nacional de Pensiones).

#### **2.2.5. PYMES**

##### **Definición**

La legislación peruana define a la PYME (Pequeña y Micro Empresa) como: “...la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios (...) debiendo contar con las siguientes características (28015, 2003):

Microempresa:

- Número total de trabajadores entre uno (1) y diez (10).
- Niveles de ventas anuales no mayores a 150 UIT.

Pequeña empresa:

- Número total de trabajadores hasta un máximo de cincuenta (50).
- Niveles de ventas anuales entre 51 y 150 UIT”.

El concepto de sector informal definido como “el conjunto de unidades productivas de pequeño tamaño, con acceso limitado al capital, uso de tecnologías simples, poca división de trabajo y de la propiedad de los medios de producción y, generalmente operando en los márgenes del sistema legal institucional vigente”, comprende el autoempleo, las micro y pequeñas empresas y el trabajo doméstico.

### **Importancia**

Las Pequeñas y Micro Empresas en el Perú constituyen un segmento muy importante dentro de la política social y económica trazada por el Gobierno. Según fuentes del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI - el 77,9% de la población ocupada del país labora en las PYMES y del 100% de empresas existentes en el país el 95,8% pertenecen a las pequeñas y micro empresas.

El sector conformado por las PYME posee una gran importancia dentro de la estructura industrial del país, tanto en términos de su aporte a la producción nacional (42% aproximadamente según PROMPYME) como de su potencial de absorción de empleo (cerca de 88% del empleo privado según PROMPYME). Sin

embargo, dados los niveles de informalidad, el nivel de empleo presenta una baja calidad, lo que trae consigo bajos niveles salariales, mayores índices de subempleo y baja productividad.

Dentro de las microempresas, existe una clasificación según el criterio de los niveles de acumulación (Bernilla M. , 2013).

El primer nivel sería el que corresponde a empresas cuyo funcionamiento responde a una lógica de obtención de ingresos, en las que se ubican las empresas cuyo nivel de ingresos es menor que sus egresos y se descapitalizan permanentemente (empresas de sobrevivencia) y aquellas que logran equiparar ingresos con egresos (empresas de subsistencia). El segundo nivel corresponde a empresas cuyo funcionamiento responde a una lógica de obtención de ganancias, conocidas como empresas de acumulación o desarrollo. Es por este motivo que algunos autores precisan que las microempresas de supervivencia deben ser objeto de políticas sociales y las de acumulación deben fomentarse en el marco general de las políticas de desarrollo

En la última década, el sector PYME ha sido el más dinámico en relación a la creación de nuevos puestos de trabajo: en este tiempo, el empleo en la micro y pequeña empresa ha crecido a tasas de 9% anual mientras que en la gran empresa ha crecido a tasas de 2% anual.

El gran número de microempresas y la importante proporción de la PEA que éstas absorben son características importantes que el

Perú comparte con otras economías tanto desarrolladas como subdesarrolladas. En los países del tercer mundo, la mayoría de microempresas presenta serias limitaciones en su desempeño como consecuencia de la baja calificación del empresario y de los trabajadores y de los escasos activos fijos que poseen, trayendo como consecuencia una baja productividad, productos de baja calidad, altos niveles de desperdicios, lo finalmente se traduce en altos niveles de subempleo, informalidad y pobreza para los trabajadores de este sector. Sin embargo, las microempresas muestran algunas ventajas tales como: capacidad de adaptación y flexibilidad, facilidad para adaptar sistemas de calidad, contacto directo entre el empresario y el cliente y entre el empresario y sus trabajadores.

Las PYME, como cualquier otra empresa, demandan mano de obra y tienen trabajadores bajo diversas formas de contratación, sin embargo, en otros aspectos tienen rasgos propios que las diferencian de las empresas de mayor tamaño. Una de las características principales es que en la microempresa existe un importante aporte de mano de obra no remunerada, mayormente familiar, que contribuye con la fuerza de trabajo pero no es retribuida con algún tipo de remuneración monetaria. Existen PYMES que tienen trabajadores familiares no remunerados y trabajadores asalariados; en otras, aparte del empleador, la fuerza de trabajo está únicamente constituida por trabajadores familiares no remunerados, quienes han sido considerados dentro del empleo

demandado por las PYMES, teniendo en cuenta que muchas veces su participación posibilita la creación y continuidad de las actividades económicas de estas unidades de producción (Lansberg y Perrow, 2010).

### **Características**

Entre las principales características de las PYMES podemos mencionar:

- Alta generación de empleo: Son generadoras de empleo, requieren poca inversión por unidad de empleo generado. Existen alrededor de 3.1 millones de PYMES: 1.7 millones de PYMES urbanas y 1.4 millones de PYMES rurales. Dan ocupación al 74% de la PEA (5.6 millones de trabajadores).
- Alta contribución al PBI: Las PYMES contribuyen con el 43% del PBI: PYMES urbanas con 34% y PYMES rurales con 9%.
- Informalidad: El 8% de las PYMES poseen RUC, el 78% de las PYMES urbanas están organizadas como "persona natural con negocio propio". El 75% de las PYMES urbanas no cuenta con licencia de funcionamiento, no emiten ningún documento de ventas, ni lo reciben, así como los que tienen estos documentos declaran sus impuestos por debajo de lo que perciben realmente, lo cual conlleva al desorden en su documentación al no saber a ciencia cierta cuál es su nivel de ingresos reales (ventas mensuales), perjudicándolos para la obtención de préstamos ante entidades financieras.

- Situación socio-económica: La mayoría de las personas del sector de las PYMES pertenecen a niveles socio económicos bajos. El ingreso aportado por la primera unidad productiva representa el principal o único ingreso familiar.
- Estrecha relación Capital - Trabajo: La persona que aporta el capital es la misma que trabaja, confundiéndose la fuente de financiamiento de la empresa y la familia.
- Múltiples funciones: Los trabajadores realizan múltiples funciones y el proceso de Toma de Decisiones está centralizado, dándose que el empresario realiza funciones de gestión y de producción. Se caracteriza por estar conformadas principalmente por grupos familiares donde las relaciones laborales no se rigen por acuerdos contractuales.
- Escaso acceso al crédito bancario: Debido, principalmente, a las siguientes razones (Loret, 2013):
  - a) Las PYMES son consideradas como de muy alto riesgo.
  - b) Insuficiente documentación contable - financiera.
  - c) No poseen el nivel y tipo de garantías exigidas.
  - d) Las instituciones financieras no han desarrollado una tecnología adecuada para su atención.
  - e) Escasa capacidad empresarial.
- Cultura Empresarial incipiente: El 70% de las PYMES que inician sus actividades desaparecen en el primer año de operación.

- Incipiente Desarrollo Tecnológico: Escasos recursos tecnológicos, máquinas y equipos obsoletos o tradicionales, resultado: baja productividad, existen sistemas de producción para operaciones a pequeña escala. Los activos suelen ser de las personas naturales que la conforman y no de las empresas, gran parte de sus equipos pueden constituir, por lo general, con materiales disponibles en la localidad. Utilizan pocos insumos importados.
- Heterogeneidad: El sector PYME no es un grupo homogéneo, son muchas las diferencias que existen entre las diversas unidades que conforman este sector, por lo cual cualquier tratamiento tiene que ser diferenciado en función a:
  - a) Nivel de crecimiento.
  - b) Acumulación ampliada.
  - c) Acumulación simple.
  - d) Subsistencia.
  - e) Gestión y organización.
  - f) Familiar.
  - g) Grupal.
  - h) Personal.
- Actividad Económica: Se observa que las PYMES urbanas se concentran en los sectores de: Comercio, Servicios, Transporte, e Industria.

### **Ciclo de vida de la PYME**

Las PYMES dentro de su crecimiento (comienzo a madurez), pasan por un proceso evolutivo con patrones predecibles. En esta evolución, los líderes se enfrentan constantemente a nuevos e impredecibles desafíos que hacen que la empresa y la familia crezca y maduren. Cuando no se anticipan estos desafíos, emergen los problemas más grandes. Sin embargo, hay muchas cosas que los administradores de la empresa familiar pueden hacer para asegurar la sobrevivencia de la empresa y el bienestar de la familia. Existen cuatro fases comunes en el desarrollo del ciclo de vida de la empresa (Loret, 2013):

a) Creación de la empresa

Al principio el fundador, que está en proceso de crear un nuevo proyecto, tiene muchos problemas para encontrar capital, desarrollar un producto viable y crear los medios para llevar el producto al mercado. Encontrar a los empleados competentes de la nueva empresa también es una tarea difícil.

Existe muy poca información sobre cómo se involucran los miembros de la familia en el negocio: si ellos desean y pueden hacerlo, se les pide entrar. Los problemas vienen cuando existe por ejemplo, la sucesión del liderazgo, pero estos problemas son para el futuro, en esta etapa eso no tiene mayor importancia. Sobrevivir es lo que existe en la mente del fundador.

b) Crecimiento y desarrollo

Mientras que la empresa crece y madura, el fundador debe lidiar con distintos problemas. Los cambios en el ambiente de la empresa obligan a la familia a tomar decisiones estratégicas para mantener una ventaja competitiva. Entonces los fundadores se dan cuenta de que no pueden ellos solos administrar todas las facetas del negocio, ahora tienen que delegar responsabilidades y compartir el poder. Poco a poco la fuerza de trabajo crece y los fundadores se preocupan por enseñarles los valores y creencias de la empresa así como pasarle estos valores a las generaciones siguientes. Normalmente existe una gran competencia para obtener los puestos de liderazgo entre los empleados que son miembros de la familia y aquellos que no lo son. Finalmente, el retiro y la distribución de la propiedad y la riqueza se vuelven factores claves en la planeación del liderazgo y las transiciones.

#### c) Sucesión y segunda generación

Aquí la empresa ya ha madurado. El fundador ya no es una fuerza dominante, la empresa es un conjunto de miembros de la familia, empleados no-familiares y a veces inversionistas. Todos tienen intereses distintos. Por ejemplo, algunos miembros de la familia querrán continuar para invertir en el propio negocio, otros quieren distribuir las utilidades en forma de dividendos. Estos conflictos de igualdad y de propiedad causan problemas en la segunda generación. En un clima de conflicto, la familia debe hacer cambios estratégicos para permanecer competitivos y desarrollar planes para entrenar a los futuros administradores. El reto más

grande que deben enfrentar en esta etapa es manejar el problema y tratar de hacer que las gentes que tienen distintos intereses lleguen a un acuerdo común.

#### d) Propiedad pública y administración profesional

En esta etapa la PYME necesita capital adicional para continuar la operación, por lo tanto la familia debe decidir si se vuelven una empresa pública. Contratar a un administrador profesional puede ser necesario si es que no existen miembros de la familia competentes. Sólo una pequeña fracción de empresas familiares alcanza este nivel de desarrollo.

Podemos observar que las PYMES son un grupo diverso que tiene diferentes preocupaciones y patrones evolutivos. Sin embargo, hay problemas que son comunes en todas y estos problemas pueden ser manejados exitosamente si los líderes de las familias comprenden los cambios que se van a encontrar cuando la empresa y la familia se desarrolle.

### **Gestión de la PYME**

Presentamos el modelo de los tres círculos, el cual es el más difundido para explicar la teoría de las PYMES. Otros modelos a mencionar son: los cinco círculos, el modelo de la barca.

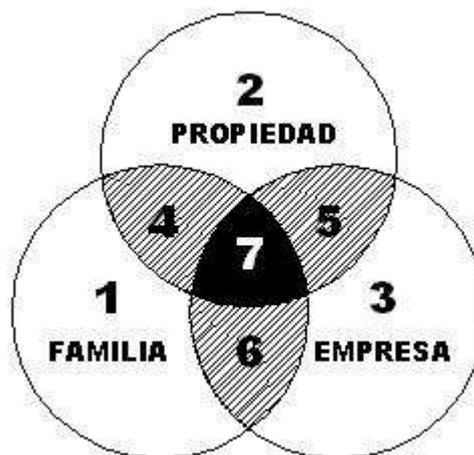
#### **El modelo de los tres círculos**

El modelo de los tres círculos fue desarrollado por John Davis y Renato Tagiuri y es uno de los más utilizados en la enseñanza y consultoría del tema de la empresa familiar. Este modelo trata de

explicar la interacción que se presenta en una PYME ilustrando la relación entre tres círculos de influencia: propiedad, familia y negocio, citado por (Pérez Molina, 2012).

El círculo Familia es aquel al cual pertenecen todos y cada uno de los miembros de un mismo grupo familiar. El círculo Empresa comprende el conjunto de individuos que laboran dentro de ella y que perciben un sueldo o beneficio económico directo, producto del trabajo que desempeñan y que le agrega valor a la compañía. El círculo Propiedad determina quiénes son dueños de las acciones de la empresa, lo cual genera toda una serie de deberes y derechos sobre esta. En esta propuesta todas y cada una de las personas que de alguna forma u otra tienen relación con una Empresa Familiar, pueden ubicarse en alguno de estos círculos y subconjuntos

**FIGURA N° 1**  
**EL MODELO DE LOS TRES CÍRCULOS**



Fuente: (Pérez Molina, 2012). El modelo de empresa familiar: Los cuatro pilares fundamentales. Revista de Investigación. Editado por Área de Innovación y Desarrollo, S. L. España, p. 4.

Como puede apreciarse en el gráfico, las relaciones de esos tres núcleos o círculos dan lugar a siete grupos distintos de personas, cada uno con sus propios intereses. Si los intereses de los siete grupos convergen en la misma dirección, lo que no suele ser fácil, la Empresa Familiar no se verá afectada por este entramado de relaciones; si, por el contrario, y como ocurre con frecuencia, esos intereses son divergentes, se crearán tensiones entre ellos que afectarán inevitable y negativamente a la empresa, y deteriorarán las relaciones familiares.

Dichos grupos de personas son los siete siguientes: (1) miembros de la familia, que no son propietarios y no trabajan en la empresa; (2) propietarios de la empresa, que no son miembros de la familia y no trabajan en la empresa; (3) empleados de la empresa, que no son miembros de la familia y no son propietarios; (4) miembros de la familia, que son propietarios y no trabajan en la empresa; (5) miembros de la familia, que no son propietarios y trabajan en la empresa; (6) propietarios, que no son miembros de la familia y trabajan en la empresa, y (7) miembros de la familia, que son propietarios y trabajan en la empresa.

Las principales ventajas de este modelo son que, además de resultar fácil de comprender, tiene una gran aplicación práctica. Ante cualquier situación conflictiva en una empresa familiar resulta muy útil tomarse la molestia de dibujar estos tres círculos y ubicar a los individuos implicados en el sector que corresponda, ya que en esta propuesta todas y cada una de las personas que de

alguna forma u otra tienen relación con una Empresa Familiar, pueden ubicarse en alguno de estos círculos y subconjuntos.

Si cada persona se ubica en el modelo y entiende cual es su papel, ayuda a comprender lo importante que es el que cada uno se dedique a su rol pues muchos de los problemas, a veces insospechados y otras veces intrincados, se gestan por la confusión que se presenta entre la propiedad, la familia y la empresa en sí.

Conforme transcurre el tiempo y la empresa va evolucionando, aparecen nuevos participantes (parientes, hijos, sobrinos, etc.), que a su vez van cambiando de posición en los círculos y con ello modifican también sus expectativas, intereses y objetivos. Como estos cambios suelen producirse, habrá que estar preparados para cuando se produzcan. La armonía familiar o la prevención de la emergencia de tensiones y crisis están muy relacionadas con la comprensión de los intereses de los diferentes grupos y su inclusión tanto en el protocolo como su comprensión en las interacciones familiares.

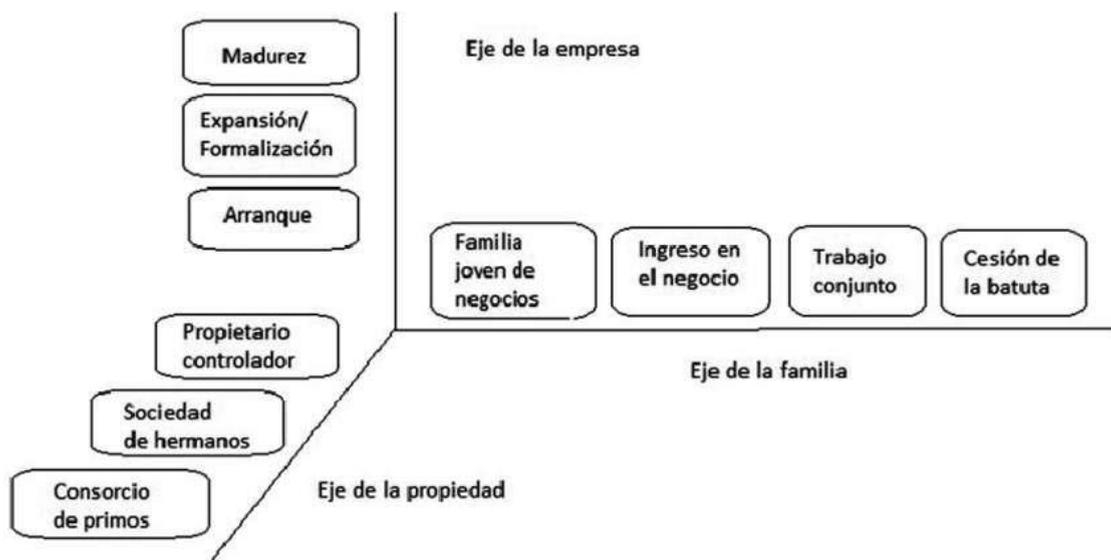
Para comprender la cultura de la PYMES es necesario conocer los valores que prevalecen en la familia propietaria, ya que estos, ejercen una fuerte influencia sobre los valores de la empresa. Los valores son los que explican o dan sentidos al comportamiento y las decisiones de los familiares en sus empresas.

*Desarrollo de las etapas del modelo de los tres círculos*

Es fundamental analizar con detenimiento los cambios existentes entre los tres círculos básicos de la Empresa Familiar (familia, empresa, propiedad). Este modelo da una visión del proceso de crecimiento de la Empresa Familiar. Describe cómo los miembros van cambiando de un subconjunto a otro, se agregan o desaparecen, conforme transcurre la vida: se suceden matrimonios, divorcios, nacimientos y muertes, entran y salen gerentes, empleados, socios y accionistas (Díaz Yubero, 2010).

Las sucesiones son amenazas que deben ser convertidas en oportunidades para reconsiderar el rumbo del negocio y plantear un cambio fundamental. Asimismo, los periodos estables, correspondientes a la mitad de una etapa, cuando la empresa está comprometida con una determinada estructura o propiedad o cierto diseño organizacional, constituyen una gran oportunidad para el crecimiento. Las tareas de los periodos de transición son estratégicas; las de los periodos de estabilidad son operativas y tácticas.

**FIGURA N° 2**  
**MODELO EVOLUTIVO TRIDIMENSIONAL**



Fuente: (Pérez Molina, 2012). El modelo de empresa familiar: Los cuatro pilares fundamentales. Revista de Investigación. Editado por Área de Innovación y Desarrollo, S. L. España, p. 7.

Durante la evolución de los ejes, transcurren las etapas importantes que coinciden con la aparición simultánea de los varios acontecimientos de cada subsistema. No necesariamente se distinguen de una forma clara, existiendo modalidades híbridas que representan la transición de una etapa a otra. Las escasas empresas que continúan su existencia más allá de este modelo se vuelven muy complejas en sus estructuras, llegando incluso a perder su esencia familiar.

El Modelo Evolutivo Tridimensional contempla que el subsistema “propiedad” se encuentra definido por tres fases o etapas evolutivas, las cuales son: Compañías de propietario controlador, Sociedad de hermanos y Consortio de primos.

En el dominio de la “familia” se destacan dentro de su proceso evolutivo las siguientes cuatro fases: Familia joven de negocios,

Ingreso en el negocio, Trabajo conjunto y Cesión de la conducción.

En el dominio “empresa” existen tres fases básicas, las cuales son:  
Arranque, Expansión / Formalización y Madurez.

### 2.3. Marco Conceptual

**Conciencia tributaria:** Es la motivación intrínseca de pagar impuestos, se refiere a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales. (Bravo Salas, Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú, 2014)

**Cultura:** La cultura forma parte de los recursos que las sociedades pueden utilizar para promover su desarrollo y alcanzar elevados niveles de bienestar para sus integrantes. Viene a ser un conjunto de características, tanto materiales como intelectuales, que van a destacar a un grupo social de otro. Abarca un conjunto de actos y hechos como: la forma de vida, las creencias, el sistema de valores, las tradiciones, la educación, la forma de ver la vida. (UNESCO, 2015)

**Cultura Tributaria:** Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación (Roca, 2014)

**Educación Tributaria:** Tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Durán, 2014)

**Evasión Tributaria:** Es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. (Cosulich Ayala, 2013)

**Política Tributaria:** Se encuentra dentro de la política pública. La forma como se encuentra establecida es a través de un Programa de Acción de determinado Estado dirigida a determinado grupo social o también en un determinado territorio, aquí es donde desarrollan sus actividades la sociedad y el Estado. El papel del Estado en cuanto a la recaudación impositiva es a través de la política tributaria, buscando ampliar el campo de acción en la sociedad con la finalidad de captar la mayor cantidad de impuestos. (Bravo Salas, Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú, 2014)

### **3. METODOLOGIA**

#### **3.1 Diseño de la Investigación**

El diseño que se ha aplicado es el no experimental. Mediante este método todo lo que se indica en este trabajo no requiere demostración.

El diseño no experimental se define como la investigación que se realizará sin manipular deliberadamente la información sobre la política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de la PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca”. En este diseño se observan la información que nos brinda la organización de las PYMES del referido centro comercial para conocer su cultura tributaria, para luego del diagnóstico y análisis pueda mejorar su relación con la política del Estado en materia tributaria y cambien su relación y forma de conceptualizarla.

### 3.2. Población y Muestra

De acuerdo al método de investigación bibliográfica y documental no es aplicable alguna población ni muestra.

### 3.3. Definición y Operacionalización de Variables.

Veamos en el siguiente cuadro.

<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ESCALA</b>
Independiente X Política tributaria	Disciplina que determina las características generales del tributo en función a la información económica y psicológica de la población. Estas	Lineamientos de Política Tributaria	Nominal
		Evasión tributaria	Nominal
		Educación Tributaria	Nominal

	<p>tienen íntima conexión con la política presupuestaria y con la técnica fiscal. (Bravo Salas, Cultura tributaria. Libro de Consulta, 2012)</p>		
<p>Dependiente Y Cultura tributaria de comerciantes</p>	<p>La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen. (Roca, 2014).</p>	Cultura tributaria	Nominal
		Cumplimiento tributario voluntario	Nominal
		Actitudes frente al deber de contribuir	Nominal

### 3.4. Técnicas e Instrumentos

#### 3.4.1. Técnicas

Se aplicaron las siguientes técnicas:

- 1) **Análisis documental.**- Esta técnica permitió conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas, revistas, textos, libros,

artículos de Internet y otras fuentes documentales relacionadas con información de la política tributaria y la cultura tributaria de la PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de Huancayo.

- 2) **Indagación.**- Esta técnica facilitó los datos cualitativos y cuantitativos de cierto nivel de razonabilidad relacionadas con información e importancia de la política tributaria y la cultura tributaria de la PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca”.
- 3) **Conciliación de datos.**- Los datos de algunos autores serán conciliados con otras fuentes, para que sean tomados en cuenta en tanto estén relacionadas con información sobre la implementación e importancia de la política tributaria y la cultura tributaria de la PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca”.
- 4) **Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes.**- La información cuantitativa ha sido ordenada en cuadros que indiquen conceptos, cantidades, porcentajes y otros detalles de utilidad para la investigación relacionada la implementación e importancia de la política tributaria y la cultura tributaria de la PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca”.
- 5) **Comprensión de gráficos.**- Se utilizó los gráficos para presentar información y para comprender la evolución de la información entre periodos, entre elementos y otros aspectos relacionados con información sobre la implementación e importancia de la política tributaria y la cultura tributaria de la PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca”.

### **3.4.2. Instrumentos**

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación fueron las fichas bibliográficas y Guías de análisis documental.

- 1) **Fichas bibliográficas.**- Se han utilizado para tomar anotaciones de los libros, textos, revistas, normas y artículos de internet y de todas las fuentes de información relacionadas con la información relacionado con la implementación e importancia de la política tributaria y la cultura tributaria de la PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca”.
- 2) **Guías de análisis documental.**- Se utilizó como hoja de ruta para disponer de la información relacionada con la información con la implementación e importancia de la política tributaria y la cultura tributaria de la PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca”.

### **3.5. Plan de Análisis**

De acuerdo a la naturaleza de la investigación de los resultados se hará teniendo en cuenta la comparación a los comentarios, y estudios realizados en las informaciones recolectadas.

### **3.6. Matriz de Consistencia.**

**Título: INFLUENCIA DE LAS POLÍTICA TRIBUTARIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA EN LAS PYMES DEL CENTRO COMERCIAL “GAMARRA HUANCA” – HUANCAYO, 2017**

Problema	Objetivos	Operacionalización		Metodología
		VARIABLES	INDICADORES	
¿De qué manera la Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de la ciudad de Huancayo?	<p><b>Objetivo General</b> Determinar si la Política Tributaria influye en la cultura tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de la ciudad de Huancayo - 2017</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Analizar si el conocimiento de los lineamientos de Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” - Huancayo.</p> <p>Determinar si la Cultura Tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de la ciudad de Huancayo propicia la evasión tributaria.</p>	<p>X Política tributaria</p> <p>Y Cultura tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lineamientos de política tributaria</li> <li>- Evasión tributaria</li> <li>- Educación tributaria</li>   <li>- Cultura tributaria</li> <li>- Cumplimiento tributario voluntario</li> <li>- Actitudes frente al deber de cumplir</li> </ul>	<p><b>Diseño de la Investigación</b></p> <p>El diseño que se ha aplicado es el no experimental. Mediante este método todo lo que se indica en este trabajo no requiere demostración.</p> <p><b>Población y Muestra</b></p> <p>De acuerdo al método de investigación bibliográfica y documental no es aplicable alguna población ni muestra.</p> <p><b>Definición y Operacionalización de Variables.</b></p> <p>Política tributaria: Disciplina que determina las características generales del tributo en función a la información económica y psicológica de la población. Estas tienen íntima conexión con la política presupuestaria y con la técnica fiscal. (Bravo Salas, 2010)</p> <p>Cultura tributaria: La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen. (Roca, 2014).</p>

### **3.7. Principios Éticos**

Se tuvieron en cuenta para la elaboración de este proyecto los principios éticos básicos, entre ello se han considerado los siguientes principios éticos en coherencia con los objetivos y finalidad del estudio, absolviendo todas las preguntas y dudas acerca de la investigación:

- La información se ha guardado en estricta reserva
- Se garantiza la confiabilidad de la información.
- Se respeta los derechos humanos del entrevistado.
- La participación ha sido voluntaria e informada y no coaccionada.
- Se ha informado el derecho a abstenerse de participar en la investigación y de retirar su consentimiento e cualquier momento, sin riesgo a represalia.

#### **IV. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS.**

##### **4.1. RESULTADOS**

Para el desarrollo de la investigación se ha aplicado una encuesta a fin de conocer como la Política Tributaria de nuestro país va a influir en la Cultura Tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de Huancayo, la encuesta que nos ha permitido demostrar nuestras hipótesis es la siguiente.

##### **CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA**

El presente cuestionario les presentamos con miras a conocer la percepción de los comerciantes del Centro Comercial “Constitución” de Huancayo sobre la Política Tributaria y la Cultura Tributaria.

**INSTRUCCIONES:** Poner un aspa (X) en la alternativa que considere más acertado de acuerdo a su criterio. Tenga presente que el cuestionario es anónimo.

##### **Indicador: Política tributaria**

1. ¿Conoce Ud. la política tributaria de nuestro país?

a) No ( )

b) Un poco ( )

c) Regular ( )

d) Si ( )

2. ¿De acuerdo a su criterio la Política Tributaria se encuentra de acuerdo a la realidad del país?

- a) Nunca ( )
- b) A veces ( )
- c) Frecuentemente ( )
- d) Siempre ( )

3. ¿De acuerdo a Ud. la Política Tributaria se basa en el aumento de los impuestos y al ataque agresivo al sector formal?

- a) Siempre ( )
- b) Frecuentemente ( )
- c) A veces ( )
- d) Nunca ( )

4. ¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o enseñanza sobre por qué se debe pagar impuestos?

- a) Nunca ( )
- b) Algunas veces ( )
- c) En forma regular ( )
- d) Siempre ( )

5. ¿Conoce Ud. como se invierte los tributos que paga al Estado?

- a) No ( )
- b) Si ( )
- c) No sabe/no opina ( )

6. ¿De acuerdo a Ud. la Política Tributaria se basa en el aumento de los impuestos y al ataque agresivo al sector formal?

a) Siempre ( )

b) Frecuentemente ( )

c) A veces ( )

d) Nunca ( )

7. ¿Usted considera que la Educación Tributaria se debe promover en todos los niveles de educación?

a) Nunca ( )

b) A veces ( )

c) Frecuentemente ( )

d) Siempre ( )

**Indicador: Cultura tributaria**

8. ¿Cree Ud. que la conciencia tributaria en nuestro país está relacionada con la percepción sobre los servicios que ofrece el Estado?

a) Muy de acuerdo ( )

b) De acuerdo ( )

c) Poco de acuerdo ( )

d) En desacuerdo ( )

9. ¿Según Ud. pagar los tributos es una deber impuesto por el Estado que no aporta ningún beneficio?

- a) Muy de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Poco de acuerdo ( )
- d) En desacuerdo ( )

10. ¿De acuerdo a Ud. los servicios de educación y salud muestra mejora debido al pago de los impuestos?

- a) En desacuerdo ( )
- b) Poco de acuerdo ( )
- c) De acuerdo ( )
- d) Muy de acuerdo ( )

11. ¿Cree Ud. que la política Tributaria le favorece a Ud. e influye para que pueda pagar sus impuestos?

- a) Nunca ( )
- b) A veces ( )
- c) Frecuentemente ( )
- d) Siempre ( )

12. ¿En su concepto la SUNAT educa, promociona y divulga la cultura tributaria?

- a) Nunca ( )
- b) A veces ( )

c) Frecuentemente ( )

d) Siempre ( )

**Indicador: Cultura tributaria**

13. ¿Cuál es su nivel de satisfacción acerca de los servicios de orientación al contribuyente que ofrece la SUNAT?

a) Bajo ( )

b) Regular ( )

c) Alto ( )

d) Muy alto ( )

14. ¿Considera usted que la SUNAT produce confianza en el contribuyente?

a) En desacuerdo ( )

b) Poco de acuerdo ( )

c) De acuerdo ( )

d) Muy de acuerdo ( )

15. ¿Considera Ud. que su nivel de conocimiento sobre la tributación influye para que Ud. pague sus impuestos?

a) No ( )

b) Si ( )

c) No sabe/no opina ( )

16. ¿Según su parecer la Evasión Tributaria se presenta por la desigualdad y complejidad del Sistema Tributario?

a) Siempre ( )

b) Frecuentemente ( )

c) A veces ( )

d) Nunca ( )

**Indicador: Evasión tributaria**

17. ¿Según su parecer la Evasión Tributaria se debe a la corrupción de nuestras autoridades de turno?

a) Siempre ( )

b) Frecuentemente ( )

c) A veces ( )

d) Nunca ( )

18. ¿De acuerdo a Ud. la Evasión Tributaria se debe a la ineficiencia del Gobierno en dar servicios de calidad?

a) Siempre ( )

b) Frecuentemente ( )

c) A veces ( )

d) Nunca ( )

19. ¿Es común en Ud. el no pagar sus deudas?

a) Nunca ( )

b) A veces ( )

c) Frecuentemente ( )

d) Siempre ( )

20. ¿Se encuentra de acuerdo con la recaudación de impuestos?

a) En desacuerdo ( )

b) Poco de acuerdo ( )

c) De acuerdo ( )

d) Muy de acuerdo ( )

21. ¿Considera Ud. que los impuestos o tributos que paga son demasiado excesivos y no están de acuerdo con nuestra realidad?

a) Siempre ( )

b) Frecuentemente ( )

c) A veces ( )

d) Nunca ( )

22. ¿Ud. se encontraría de acuerdo en pagar menos tributos en caso de que tuviera esa posibilidad?

a) Muy de acuerdo ( )

b) De acuerdo ( )

c) Poco de acuerdo ( )

d) En desacuerdo ( )

Revisando la literatura pertinente, no se ha encontrado antecedentes internacionales, y nacionales que demuestren la influencia de la Política Tributaria en la Cultura Tributaria en las PYMES, se ha encontrado información de autores que describen por separados las variables de estudio.

**Tabla N° 1: Antecedentes**

<p>(Cárdenas López, 2012)</p>	<p>En su tesis La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – Cantón Quito, presentada a la Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador tiene como finalidad identificar y analizar los motivos y situaciones que hacen que el contribuyente no tenga una cultura tributaria y cuáles son los motivos para que éste cumpla con sus obligaciones tributarias. La investigación desarrollada es de carácter descriptivo, constituida por una muestra aleatoria simple de doscientos ochenta y cinco treinta y seis contribuyentes que tienen una actividad económica informal. Se aplicó encuesta personal, estructurada para obtener información específica en base a los objetivos planteados, que fue enfocada a personas que tienen pequeños locales comerciales. La información se analizó y evaluó, procesándose a través de un paquete estadístico versión 4.3, se utilizaron técnicas estadísticas descriptivas para el análisis, como lo son: frecuencias absolutas y relativas, e índices para el análisis del nivel de conocimiento. Los resultados obtenidos señalan lo siguiente: que la mayoría de los contribuyentes encuestados no tienen conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyentes, asimismo, tienen una leve idea de la función que realiza el Servicio de Rentas Internas y asumen cuál es el destino en el que el</p>
-----------------------------------	--

	Estado invierte dichos impuestos.
(Chicas Zea, 2011)	<p>En su tesis Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, utilizo la metodología transversal de tipo descriptiva. Concluye que como consecuencia de la inexistente o equivocada cultura tributaria, se evidencia el desconocimiento y desinterés de la población guatemalteca hacia el correcto y oportuno pago de impuestos. La mínima capacidad instalada para impartir educación y los problemas de acceso a los centros de capacitación regionales, entre otras causas, hacen que la cultura tributaria sea casi nula en la mayoría de la población principalmente en las áreas rurales. Por la dispersión geográfica y diversidad de públicos objetivos, el análisis de las estadísticas tributarias, será una fuente de información valiosa para el diagnóstico de necesidad de capacitación (DNC). Si bien es cierto que la cultura tributaria no tiene una relación directa con la recaudación, el fin último de la unidad móvil es divulgar la cultura tributaria para contribuir a incrementar la recaudación y de esta manera proveer al Estado de los ingresos requeridos para financiar –entre otros- el gasto social y las inversiones en infraestructura, colaborando así con el desarrollo sostenible del país. Es de vital importancia continuar con estrategias de capacitación e información para incidir de manera positiva en la conformación de una cultura tributaria que señale la evasión como práctica nociva y que valore positivamente el cumplimiento tributario.</p>
	<p>En su tesis Implementación de la educación tributaria a nivel universitario en la ciudad de Cuenca, Universidad de Cuenca, Ecuador, se basa en un análisis de la Cultura Tributaria en el Ecuador, la cual se ve reflejada en las</p>

<p>(Borreo Maldonado, 2012)</p>	<p>diferentes posiciones que los contribuyentes toman frente a la obligación de cumplir con sus obligaciones tributarias. Se realiza un análisis de los proyectos utilizados en la Regional Austro, específicamente en la provincia del Azuay, en lo referente a capacitaciones para crear Cultura Tributaria, en el mismo se exponen datos sobre la cantidad de capacitaciones realizadas, el número de personas capacitadas, los temas en los que se las capacitó. Dentro de este trabajo se muestran las estrategias utilizadas por 4 países miembros del CIAT, Guatemala, Perú, Portugal, Sudáfrica, para crear Cultura Tributaria, de estas estrategias se realiza un análisis comparándolas con lo que sucede en la Regional Austro de Servicio de Rentas Internas. Al analizar las estrategias de CIAT, se propone la Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca, como estrategia para generar Cultura Tributaria y Ciudadanía Fiscal, para lograr este objetivo se propone la inclusión de una materia tributaria en el pensum de las carreras en las cuales no se enseña ningún tema relacionado con la tributación como, Medicina, Arquitectura, Enfermería, Ing. Civil, Ing. Mecánica, entre otras, los contenidos de dicha materia serán de fácil entendimiento para los estudiantes, con ejercicios prácticos sin dejar de lado la base teórica la cual está fundamentada en la normativa legal.</p>
	<p>Isidro Tarazona López y Sandy Véliz de Villa (2016) en su tesis Cultura Tributaria es la formalización de la MUPES, provincia de Pomabamba – Ancash año 2013 (Caso Micro Empresa T&amp;L S.A.C.), buscó demostrar la influencia que tuvo el conocimiento de las obligaciones y beneficios tributarios en los accionistas de la Micro Empresas T&amp;L S.A.C. en su formalización, sus dificultades en dicho proceso y la falta de orientación; lo cual determinó su</p>

<p>(Tarazona López, 2016)</p>	<p>grado de educación, el acceso a la información con el que contaron, y muchas trabas engorrosas que trataron de mantenerlo en la informalidad. Concluye que como resultado de nuestra investigación en general podemos concluir que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&amp;L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&amp;L S.A.C. aún no cuenta con licencia de funcionamiento. La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&amp;L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma. 4. En general concluimos que la empresa T&amp;L S.A.C. Aún no está acogido en el rango de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más favorables que estar en la normativa general.</p>
	<p>En su tesis Tratamiento de la elusión y el delito tributario aplicando métodos y procedimientos de fiscalización en el Perú, Universidad Ricardo Palma – Lima, llegan a la conclusión que la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) en su labor fiscalizadora con el fin de recaudar impuestos utiliza programas de fiscalización, los cuales definen los alcances de las intervenciones de acuerdo al tipo de contribuyente y los</p>

<p>(Hernández Celis, D. y Victorio Fernández, R., 2012)</p>	<p>antecedentes de su comportamiento tributario. Los profesionales que realizamos las fiscalizaciones nos ceñimos a estos programas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la institución utilizando para la realización del trabajo los conocimientos de contabilidad y auditoría, teniendo como herramienta fundamental las normas tributarias. En nuestro trabajo diario encontramos casos de evasión, elusión y delito tributario los cuales debemos traducirlos en reparos contando con las evidencias de los hechos, los cuales deben estar plenamente respaldados por las normas tributarias. Sucede que sólo ciertos casos de evasión encajan dentro de lo que la Ley Penal tipifica como causal de delito tributario, estos casos, tienen un tratamiento diferenciado de acuerdo a los lineamientos internos que establecen parámetros, tales como el monto del perjuicio fiscal. El Expediente una vez autorizado tiene que soportar controles de calidad en la Intendencia Nacional Jurídica, para luego ser enviado al Ministerio Público quien a su vez debe pronunciarse si amerita la apertura de instrucción ante el Poder Judicial. Aquí podemos ver que hay un problema administrativo: no es posible hacer informe de presunción de delito tributario a todos los casos con delito, por que los procedimientos son tediosos y demandan tiempo que la Administración Tributaria tendría que restar a su capacidad fiscalizadora pues dejaría de contar con ingentes recursos humanos.</p>
	<p>En su trabajo Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz Perú. 2008-2010, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Ancassh, concluyen que no se está dando el apoyo debido a la administración tributaria municipal, lo cual ha generado que sea ineficiente y el grado de evasión tributaria sea muy elevado, tampoco</p>

<p>(Ruiz Vera, J., Aybar Cuellas, D., Castillo, A. y Allauca, W., 2011)</p>	<p>existen padrones confiables de contribuyentes, es decir que no hay un control de pago adecuado que permita visualizar quienes están en la situación de omisos y /o morosos No se ejecutan procesos de verificación de pagos, para comprobar si todo lo que se ha pagado ha ingresado a los fondos municipales. La Municipalidad no ha diseñado políticas claras que incrementen la recaudación tributaria, esto indica la falta de voluntad de las autoridades, pues solo esperan la escasa transferencia del gobierno central para afrontar con los gastos que ocasiona la gerencia de administración tributaria. La gestión de la municipalidad en el campo tributario es ineficiente, puesto que el personal de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, no controla ni administra su tiempo y desconocen temas del área que están encargados, cuenta con computadoras no optimas, la red es lenta, en cuanto al aspecto financiero es escaso, como consecuencia del gasto que genera la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas en relación a lo que recauda. De acuerdo al análisis efectuado se observa que de las seis estrategias propuestas para incrementar la recaudación tributaria, se concluye que en cuatro estrategias existe influencia, las que son: la estrategia de comunicación, la estrategia de otorgamiento de incentivos a los vecinos que pagan sus tributos oportunamente, la estrategia de cultura tributaria, la estrategia de rebaja de pago de multas, que debería emplearse para aumentar la recaudación tributaria y el incremento de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Huaraz.</p>
---	---

**Fuente:** Elaboración propia en base a los antecedentes internacionales y nacionales.

**Objetivo específico N° 1:**

- a) Determinar si el conocimiento de los lineamientos de Política Tributaria va influir en la Cultura Tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” - Huancayo.

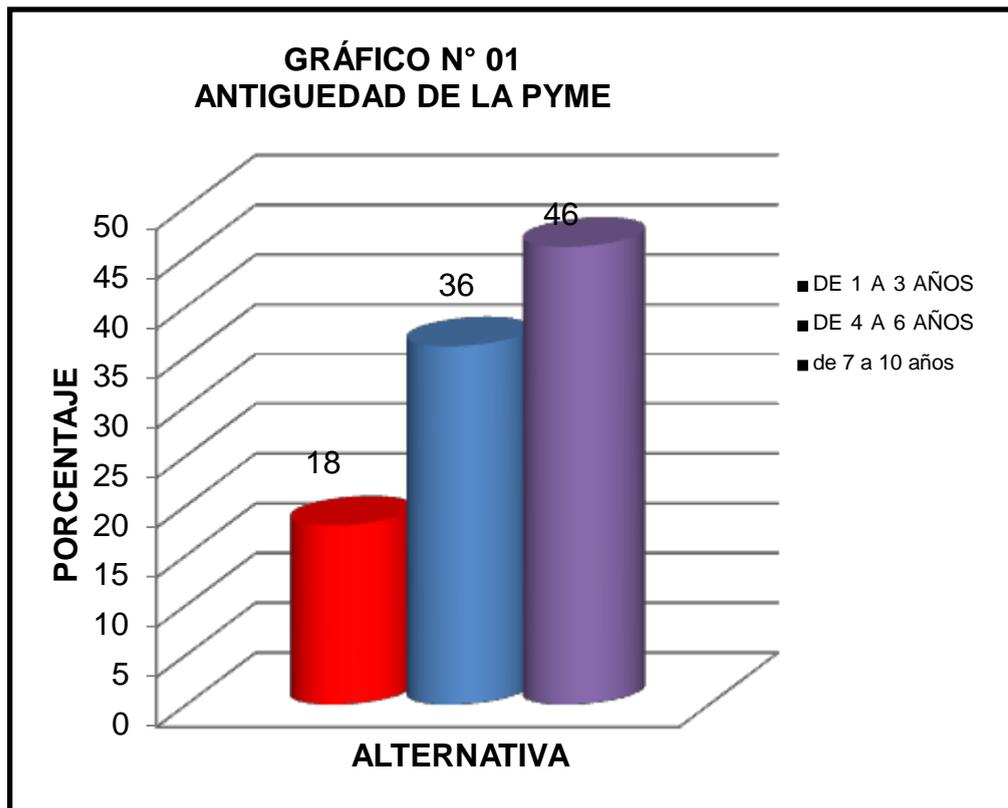
### **Política tributaria**

Uno de los primeros aspectos que se ha requerido conocer es el tiempo de antigüedad que tiene las PYMES, para lo cual se ha encuestado a 22 propietarios de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca”, habiendo obtenido los siguientes resultados:

**TABLA N° 1**  
**ANTIGÜEDAD DE LA PYME**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
De 1 a 3 años	04	18
De 4 a 6 años	08	36
De 7 a 10 años	10	46
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



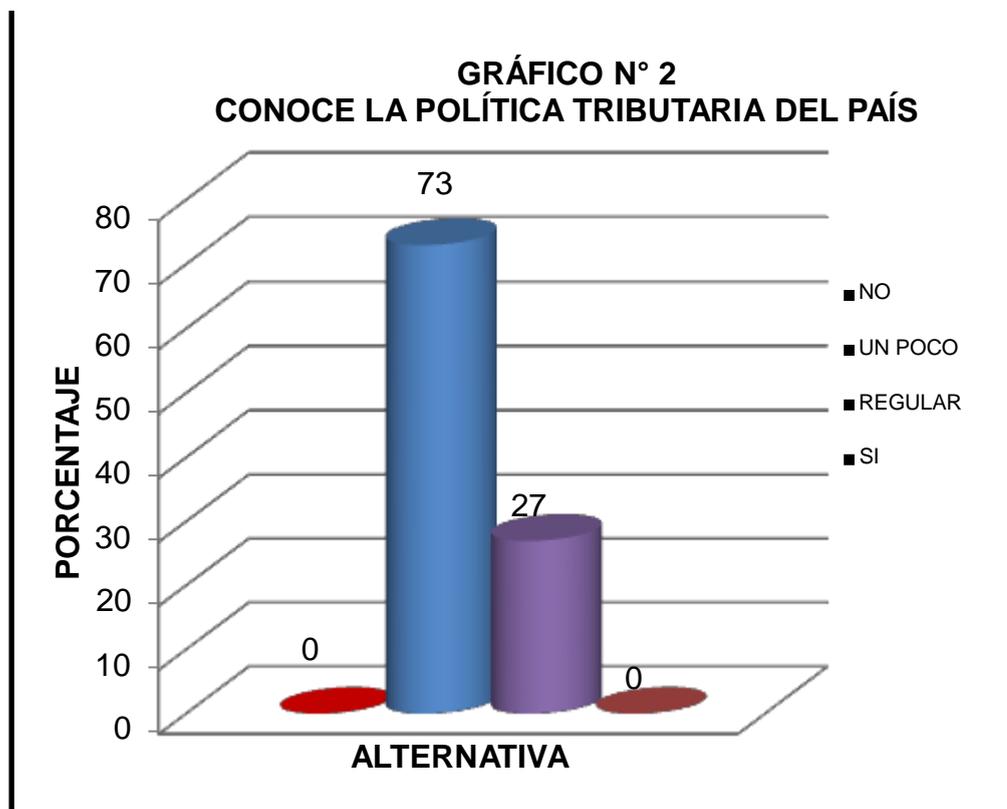
Como podemos observar el 46% de las PYMES tienen de creadas de 7 a 10 años, el 36% se encuentra en a 4 a 6 años de antigüedad, mientras que un 18% solo tiene de 1 a 3 años de funcionamiento.

Otro de los aspectos que se les consulto es la siguiente: ¿Conoce Ud. la política tributaria de nuestro país? Cuyas respuestas han dado lugar a la siguiente tabla.

**TABLA N° 2**  
**CONOCE LA POLÍTICA TRIBUTARIA DEL PAÍS**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
No	00	00
Un poco	16	73
Regular	06	27
Si	00	00
TOTAL	22	100

Fuente: Elaborado en base a encuesta



De acuerdo al cuadro se observa que el 73% de los entrevistados conocen sólo un poco acerca de la Política Tributaria de nuestro país, mientras que el

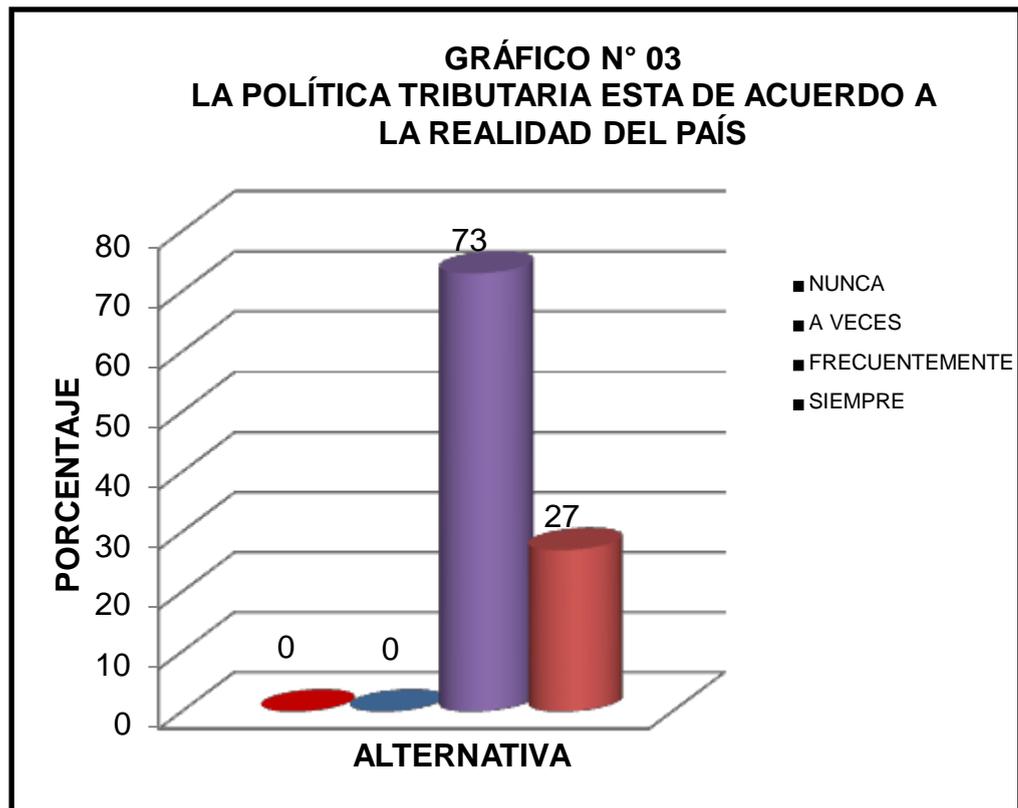
27% opina que conocer en forma regular acerca de nuestra realidad, no hay un nivel de conocimiento alto.

La siguiente pregunta se refiere a: ¿De acuerdo a su criterio la Política Tributaria se encuentra de acuerdo a la realidad del país?, con cuyas respuestas se construyó la siguiente tabla.

**TABLA N° 3**  
**LA POLÍTICA TRIBUTARIA ESTÁ DE ACUERDO A LA**  
**REALIDAD DEL PAÍS**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Nunca	00	00
A veces	00	00
Frecuentemente	16	73
Siempre	06	27
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



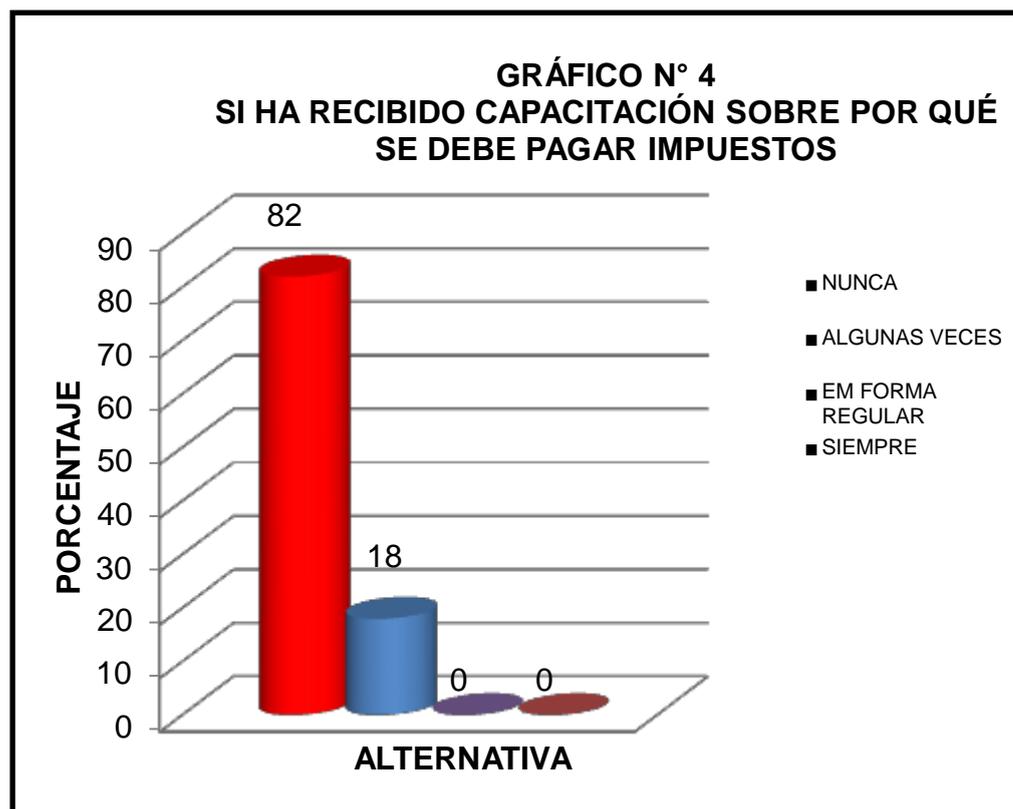
Tenemos que el 73% de los encuestados manifiestan que frecuentemente los lineamientos de Política Tributaria están de acuerdo a la realidad económica por la que atraviesa nuestro país, en tanto que el 27% manifiesta que siempre es de acuerdo a nuestra realidad.

La siguiente pregunta es: ¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o enseñanza sobre por qué se debe pagar impuestos?, habiendo elaborado la siguiente tabla con las respuestas obtenidas.

**TABLA N° 4**  
**SI HA RECIBIDO CAPACITACIÓN SOBRE POR QUÉ SE DEBE**  
**PAGAR IMPUESTOS**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Nunca	18	82
Algunas veces	04	18
En forma regular	00	00
Siempre	00	00
TOTAL	22	100

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



Como se puede apreciar el 82% de los encuestados manifiestan que nunca han recibido capacitación y enseñanza alguna sobre la utilidad de pagar

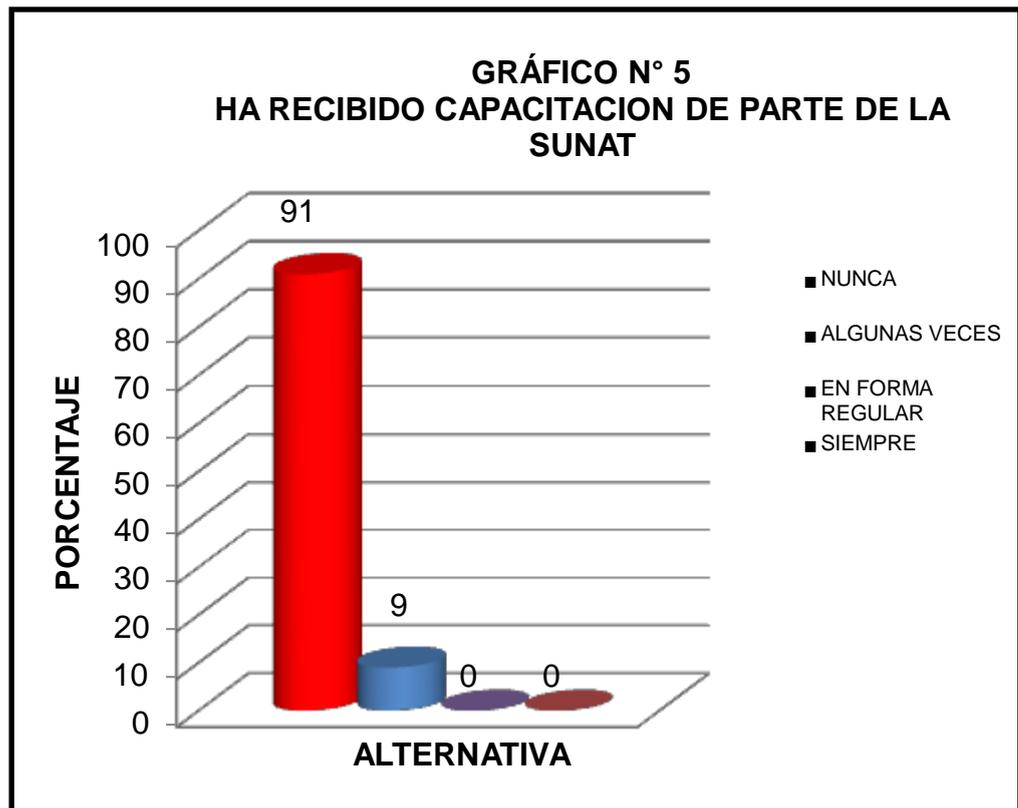
impuestos, su importancia y mucho menos la obligación que tenemos de hacerlo para el desarrollo del país; mientras que el 18% manifiesta que sólo algunas veces lo han recibido, que se manifiesta en una o dos veces a lo largo de su vida como empresario.

También se les consulto sobre ¿Ha recibido Ud. capacitación de parte de la SUNAT sobre los impuestos y su utilidad?, habiendo contestado de la siguiente manera.

**TABLA N° 5**  
**HA RECIBIDO CAPACITACIÓN DE PARTE DE LA SUNAT**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Nunca	20	91
Algunas veces	02	09
En forma regular	00	00
Siempre	00	00
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



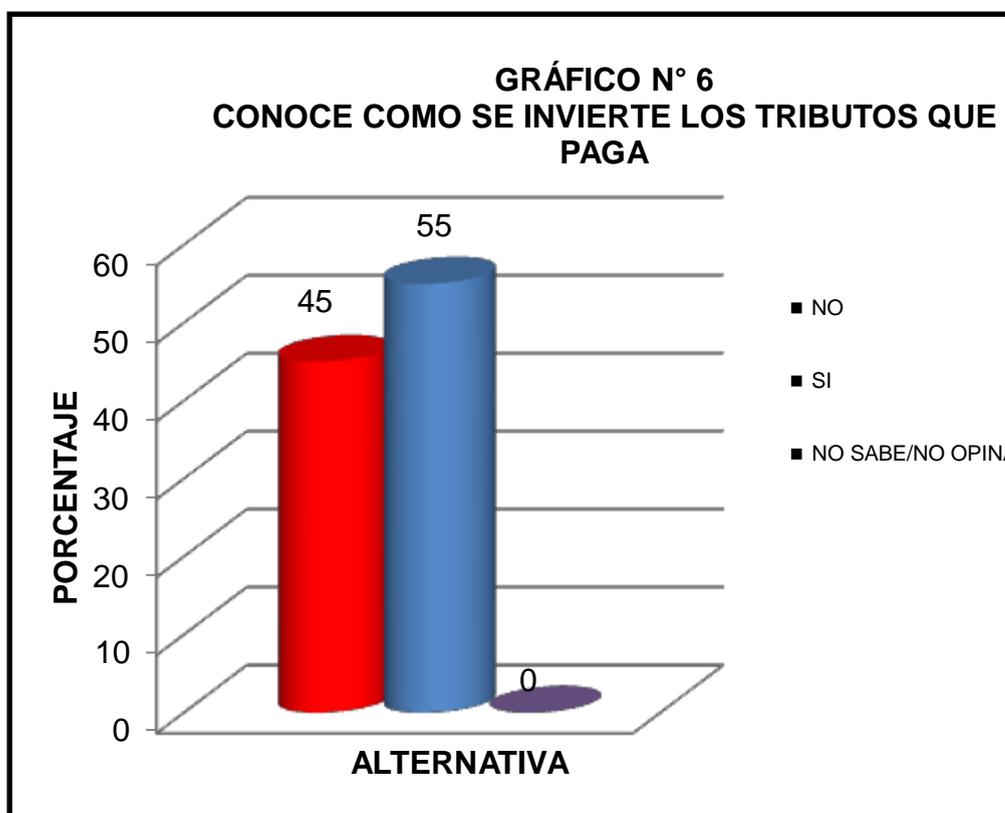
Como podemos ver el 91% de los entrevistados manifiesta que nunca han recibido capacitación de parte de la SUNAT sobre los impuestos y su utilidad, en tanto que el 9% manifiesta haberlo recibido alguna vez.

Otra pregunta que se les formulo se refiere a ¿Conoce Ud. como se invierte los tributos que paga al Estado?, cuyas respuestas podemos verlas a continuación.

**TABLA N° 6**  
**CONOCE COMO SE INVIERTE LOS TRIBUTOS QUE PAGA**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
No	10	45
Si	12	55
No sabe/no opina	00	00
TOTAL	22	100

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



De acuerdo a los resultados tenemos que el 45% de los encuestados manifiestan que no conocen bien como invierte el Estado los impuestos que pagan, en tanto que el 55% opina que si conoce como invierte el estado los impuestos concentrándose en educación, salud e infraestructura.

La siguiente pregunta es: ¿De acuerdo a Ud. la Política Tributaria se basa en el aumento de los impuestos y al ataque agresivo al sector formal?, habiendo contestado de la siguiente forma.

**TABLA N° 7**  
**LA POLÍTICA TRIBUTARIA SE BASA EN EL AUMENTO DEL IMPUESTO Y ATAQUE AL SECTOR FORMAL**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Siempre	22	100
Frecuentemente	00	00
A veces	00	00
Nunca	00	00
TOTAL	22	100

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



En este aspecto la totalidad de los encuestados manifiestan que siempre la política tributaria de nuestro país se base en el aumento de los impuestos y en el ataque agresivo al sector formal, ya que con ello piensan que se puede solucionar la recaudación de impuestos e incrementar los fondos del Estado, y no ven que hay un sector informal cada vez más creciente.

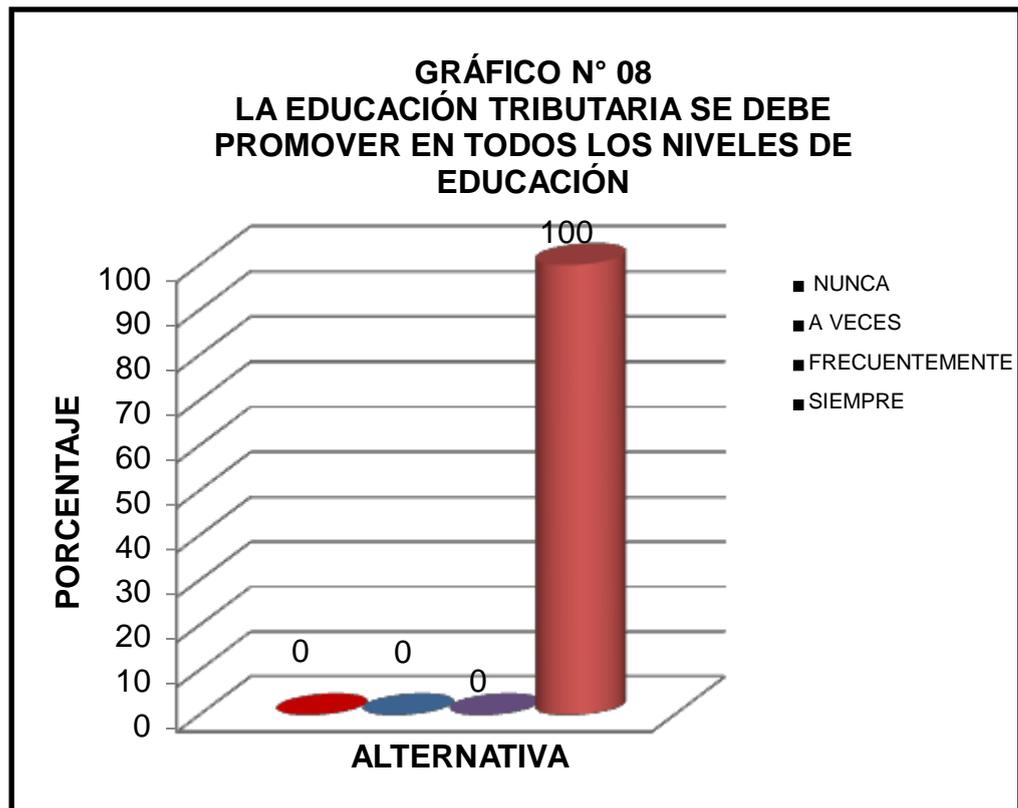
### **Cultura tributaria**

Referente a la primera pregunta de éste acápite, es la que a continuación se propone: ¿Usted considera que la Educación Tributaria se debe promover en todos los niveles de educación?, habiendo obtenido las siguientes respuestas.

**TABLA N° 8**  
**LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA SE DEBE PROMOVER EN**  
**TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Nunca	00	00
A veces	00	00
Frecuentemente	00	00
Siempre	22	100
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



Observamos que la totalidad de los encuestados se encuentra de acuerdo en que siempre la educación tributaria se debe promover en todos los niveles de educación ya que de esta manera los estarían preparando para el futuro cuando tengan que trabajar pagarán sus impuestos sin recurrir a la evasión.

Otra de las preguntas que se les formulo es: ¿Cree Ud. que la conciencia tributaria en nuestro país está relacionada con la percepción sobre los servicios que ofrece el Estado?, construyendo la siguiente tabla.

**TABLA N° 9**  
**LA CONCIENCIA TRIBUTARIA ESTÁ RELACIONADA A LA PERCEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Muy de acuerdo	00	00
De acuerdo	100	100
Poco de acuerdo	00	00
En desacuerdo	00	100
TOTAL	22	100

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



Como se puede apreciar la totalidad de los encuestados, en este caso de propietarios de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” opina

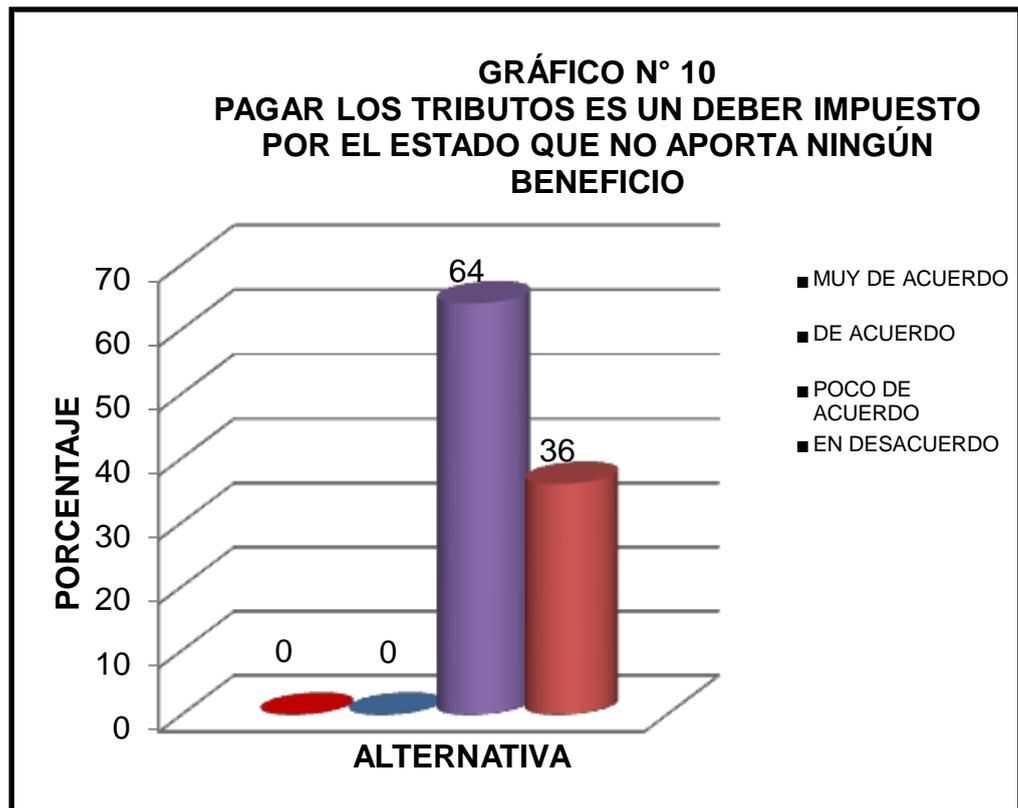
estar de acuerdo con que la conciencia tributaria del país está relacionada al conocimiento sobre los servicios que brinda el Estado.

A continuación se les pregunto: ¿Según Ud. pagar los tributos es una deber impuesto por el Estado que no aporta ningún beneficio?, habiendo respondido de la siguiente manera.

**TABLA N° 10**  
**PAGAR LOS TRIBUTOS ES UN DEBER IMPUESTO POR EL**  
**ESTADO QUE NO APORTA NINGÚN BENEFICIO**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Muy de acuerdo	00	00
De acuerdo	00	00
Poco de acuerdo	14	64
En desacuerdo	08	36
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



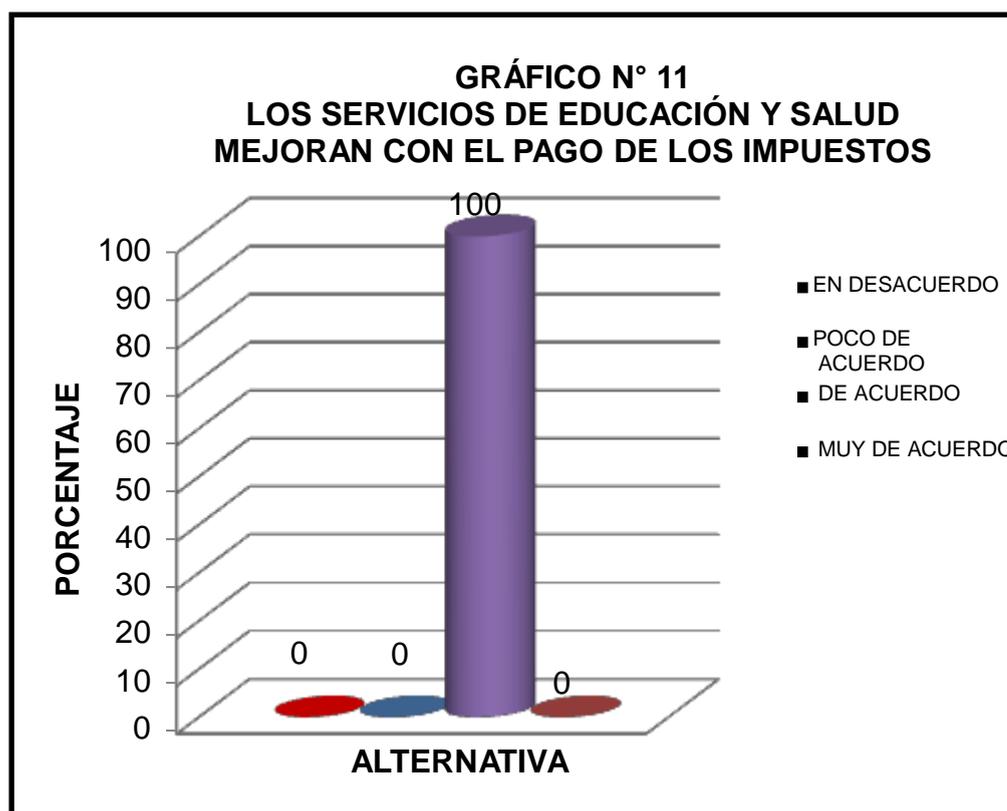
Podemos ver que el 64% de los encuestados manifiestan estar poco de acuerdo con la pregunta, más bien manifiestan que si trae beneficios en todo aspecto tanto para la educación, salud, etc., en tanto que el 36% opina estar en total desacuerdo con la propuesta.

Para reafirmar lo anterior se les hizo la siguiente pregunta: ¿De acuerdo a Ud. los servicios de educación y salud muestra mejora debido al pago de los impuestos?, con cuyas respuestas se logró obtener la siguiente tabla.

**TABLA N° 11**  
**LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD MEJORAN CON EL**  
**PAGO DE LOS IMPUESTOS**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
En desacuerdo	00	00
Poco de acuerdo	00	00
De acuerdo	22	100
Muy de acuerdo	00	00
TOTAL	22	100

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



En este caso podemos apreciar que la totalidad de los encuestados manifiestan estar de acuerdo en que producto del pago de los tributos van a

mejorar los servicios de educación y de salud en nuestro país, lo que implica que se requiere que todos paguemos nuestros impuestos si es que queremos que mejoren dichos servicios.

Otra pregunta realizada es: ¿Cree Ud. que la política Tributaria le favorece a Ud. e influye para que pueda pagar sus impuestos?

**TABLA N° 12**  
**LA POLÍTICA TRIBUTARIA LE FAVORECE E INFLUYE EN EL**  
**PAGO DE SUS IMPUESTOS**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Nunca	22	100
A veces	00	00
Frecuentemente	00	00
Siempre	00	00
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



En este caso la totalidad de los propietarios de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” encuestados manifiestas que nunca la política tributaria ha favorecido a la PYMES, tanto en su organización como en su funcionamiento debido a la trabas que encuentran para poder funcionar y desarrollarse, lo cual influya para que puedan pagar su impuestos puntualmente y no recurrir a la evasión tributaria.

**Objetivo específico N° 2:**

- b) Determinar si la Cultura Tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de la ciudad de Huancayo propicia la evasión tributaria.

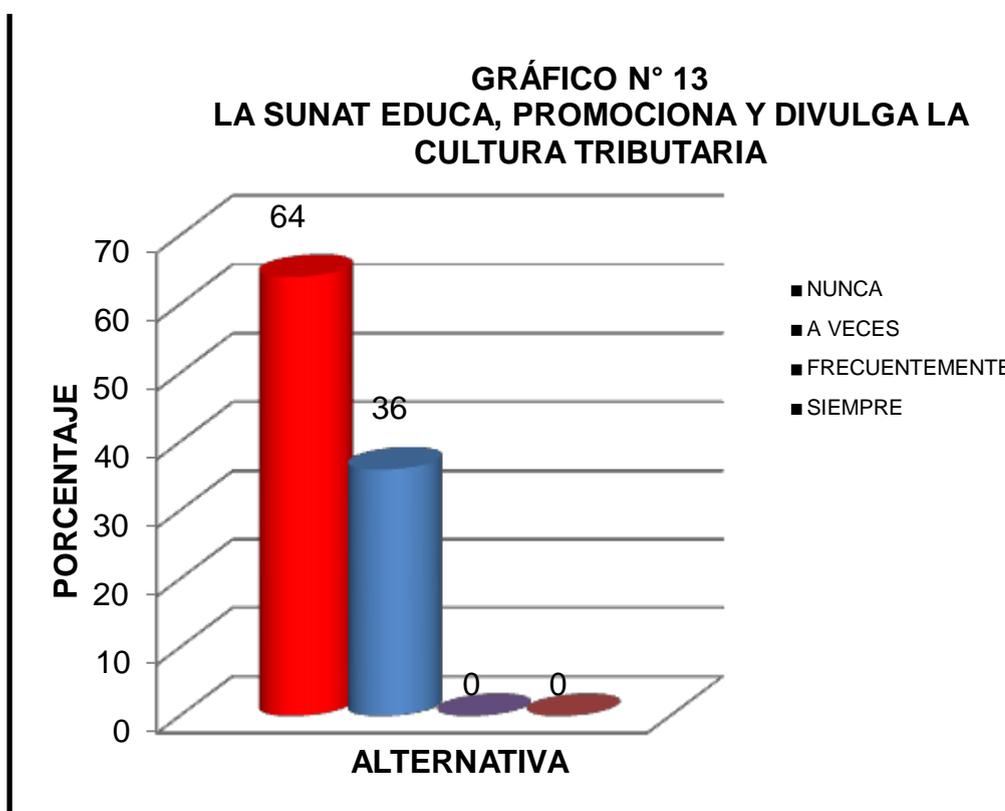
## Cultura tributaria

La siguiente pregunta: ¿En su concepto la SUNAT educa, promociona y divulga la cultura tributaria?, habiendo dado las siguientes respuestas.

**TABLA N° 13**  
**LA SUNAT EDUCA, PROMOCIONA Y DIVULGA LA CULTURA TRIBUTARIA**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Nunca	14	64
A veces	08	36
Frecuentemente	00	00
Siempre	00	00
TOTAL	22	100

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



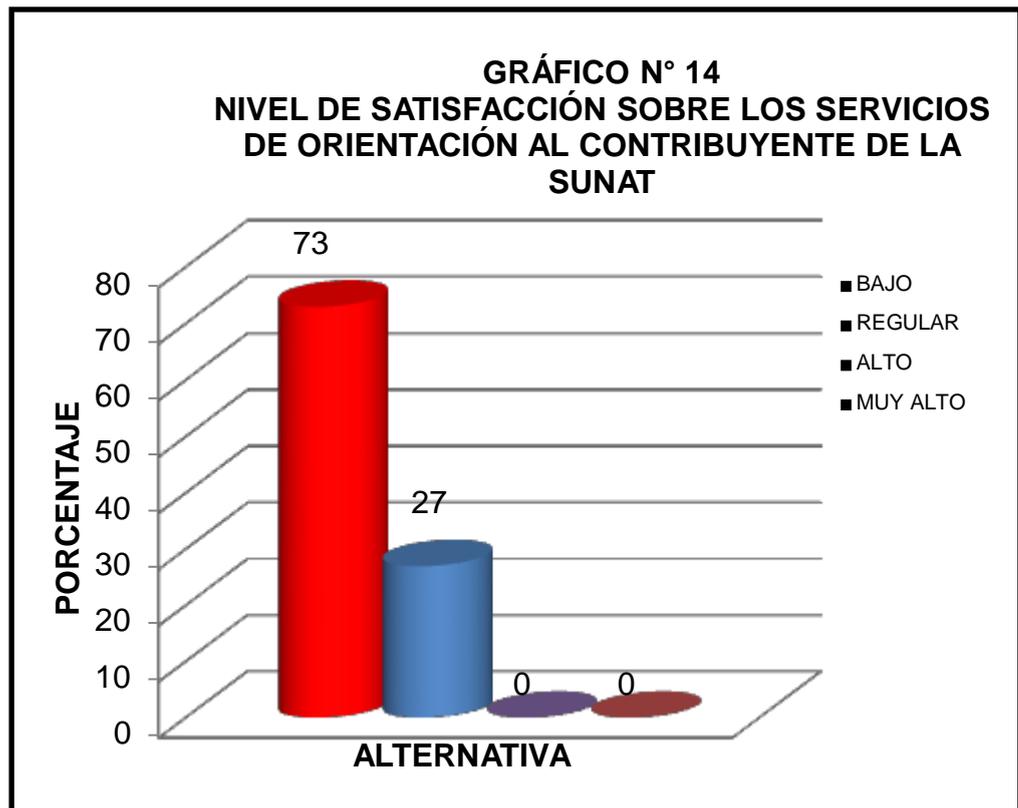
Tenemos que para el 64% de los encuestados la SUNAT nunca divulga, educa y promociona la cultura tributaria, mientras que para el 36% solo a veces cumple con esta labor, lo cual va a influir mucho en la formación tributaria de los contribuyentes.

Otra de las preguntas realizadas es: ¿Cuál es su nivel de satisfacción acerca de los servicios de orientación al contribuyente que ofrece la SUNAT?, habiendo dado las siguientes respuestas.

**TABLA N° 14**  
**NIVEL DE SATISFACCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE**  
**ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE DE LA SUNAT**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Bajo	16	73
Regular	06	27
Alto	00	00
Muy alto	00	00
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



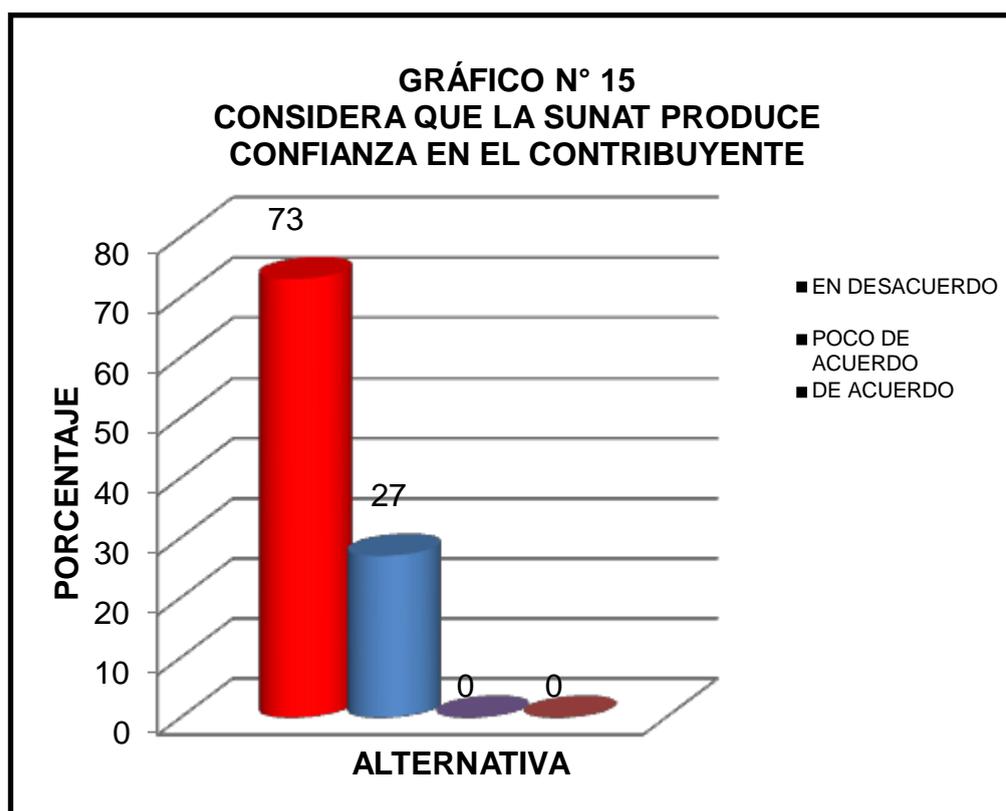
Como poder observar el 73% de los encuestados manifiesta tener un bajo nivel de satisfacción sobre los servicios de orientación al contribuyente que ofrece la SUNAT, en tanto que el 27% opina que este servicio brindado por la SUNAT es regular, lo cual influye sobre la cultura tributaria y el cumplimiento con el pago de los impuestos de las PYMES.

Otras de las preguntas formuladas es: ¿Considera usted que la SUNAT produce confianza en el contribuyente?, habiendo contestado de la siguiente forma.

**TABLA N° 15**  
**CONSIDERA QUE LA SUNAT PRODUCE CONFIANZA EN EL**  
**CONTRIBUYENTE**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
En desacuerdo	16	73
Poco de acuerdo	06	27
De acuerdo	00	00
Muy de acuerdo	00	00
TOTAL	22	100

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



Tenemos que de los encuestados el 73% manifiesta que la SUNAT no genera confianza en el contribuyente, debido a la deficiente orientación, a la

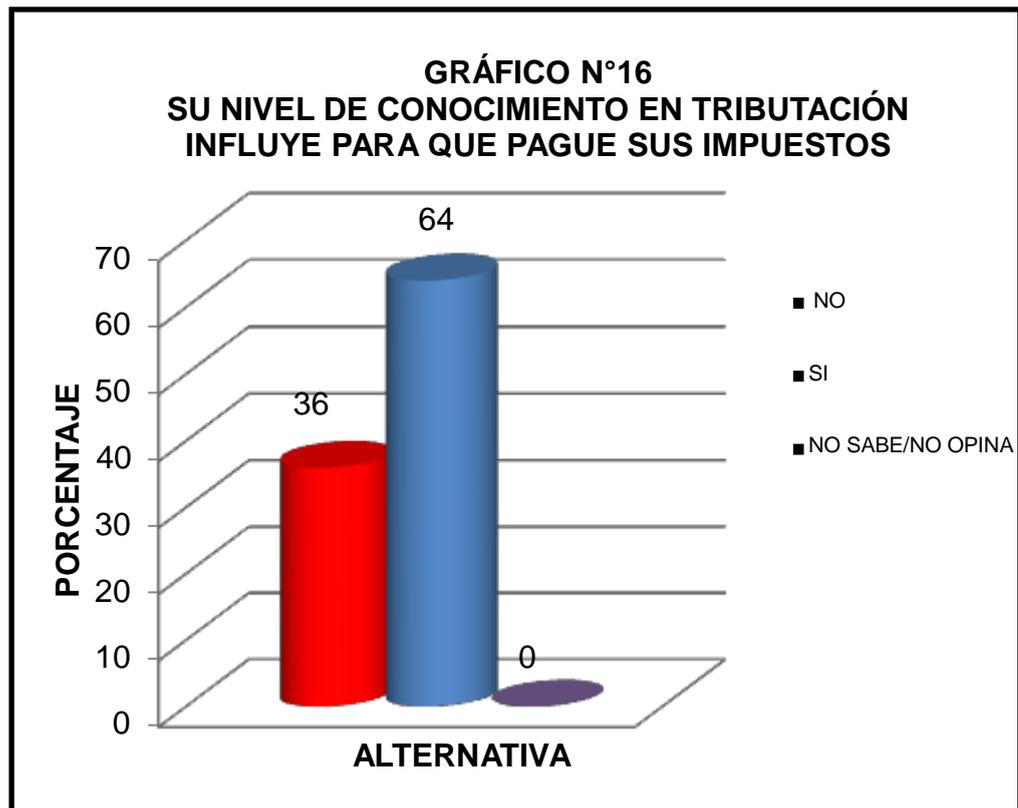
incomodidad que generan los plazos y las esperas en sus oficinas, a la lentitud y sobre todo a que a pesar que van a pagar sus impuestos no pueden realizarlo con las facilidades del caso: en tanto que el 27% considera estar poco de acuerdo con la pregunta formulada.

Se le preguntó ¿Considera Ud. que su nivel de conocimiento sobre la tributación influye para que Ud. pague sus impuestos? Habiendo construido la siguiente tabla.

**TABLA N° 16**  
**SU NIVEL DE CONOCIMIENTO EN TRIBUTACIÓN INFLUYE**  
**PARA QUE PAGUE SUS IMPUESTOS**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
No	08	36
Si	14	64
No sabe/no opina	00	00
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



Como podemos apreciar el 64% de los encuestados manifiesta que si su nivel de conocimientos sobre la tributación va a influir en el hecho de que pueda o no pagar sus impuestos, así muchas veces al no tener un real conocimiento sobre la utilidad del pago de los impuestos optan por no hacerlo. El 36% opina que no toma en cuenta su nivel de conocimientos sobre tributación para pagar sus impuestos.

### **Evasión tributaria**

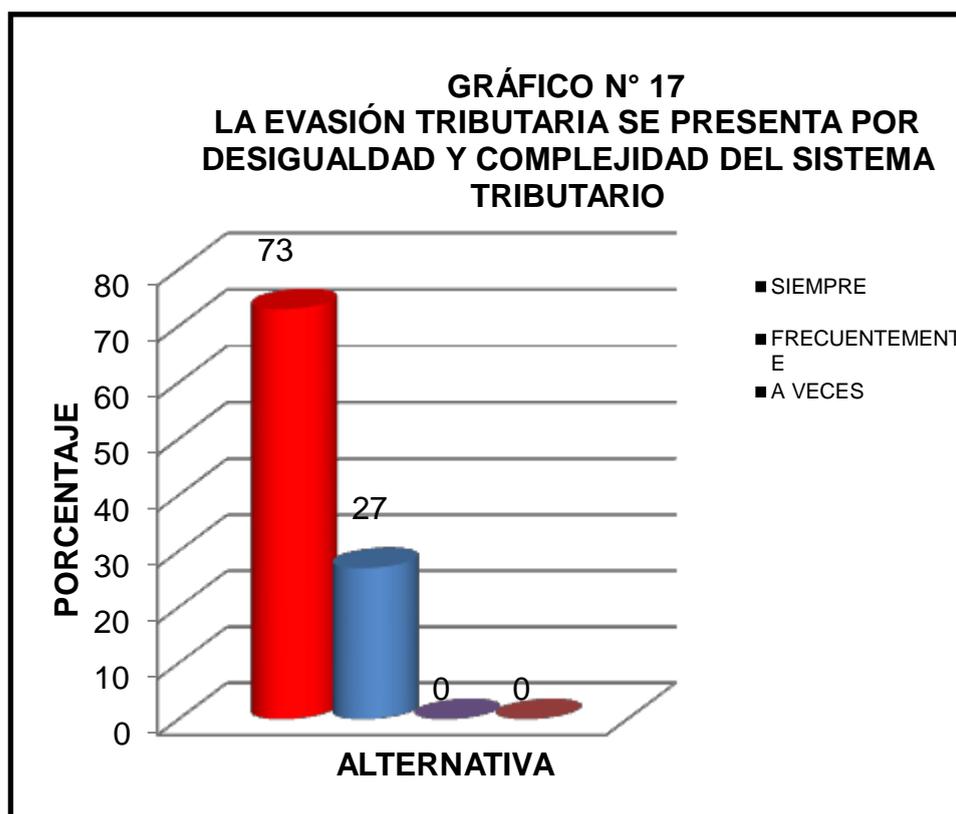
Se le propuso la siguiente pregunta: ¿Según su parecer la Evasión Tributaria se presenta por la desigualdad y complejidad del Sistema Tributario?, habiendo contestado de la siguiente forma:

**TABLA N° 17**

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA SE PRESENTA POR DESIGUALDAD Y COMPLEJIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Siempre	16	73
Frecuentemente	06	27
A veces	00	00
Nunca	00	00
TOTAL	22	100

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



Como podemos apreciar en el cuadro anterior el 73% de los encuestados manifiesta que la evasión tributaria que encontramos en el país siempre se

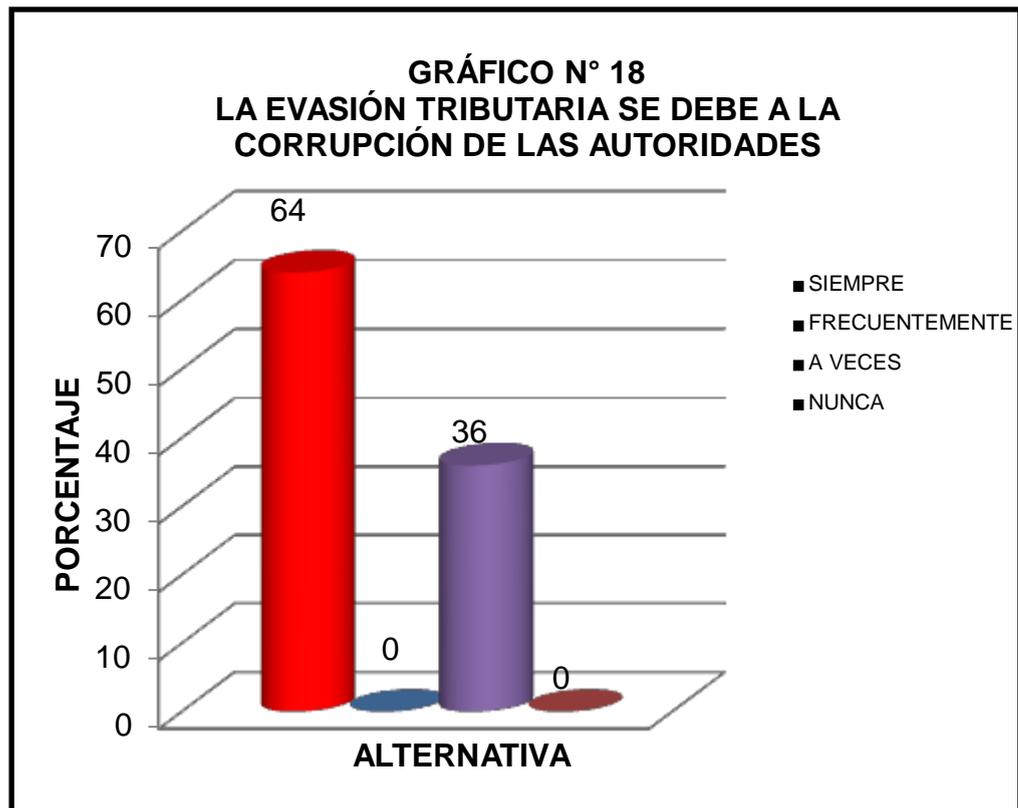
da por la desigualdad y complejidad de nuestro sistema tributario, mientras que el 27% opina que frecuentemente se dan por estas consideraciones.

La siguiente pregunta se relaciona específicamente sobre la evasión tributaria en la que se encuentra inmersos las PYMES, ¿Según su parecer la Evasión Tributaria se debe a la corrupción de nuestras autoridades de turno?

**TABLA N° 18**  
**LA EVASIÓN TRIBUTARIA SE DEBE A LA CORRUPCIÓN DE LAS AUTORIDADES**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Siempre	14	64
Frecuentemente	00	00
A veces	08	36
Nunca	00	00
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



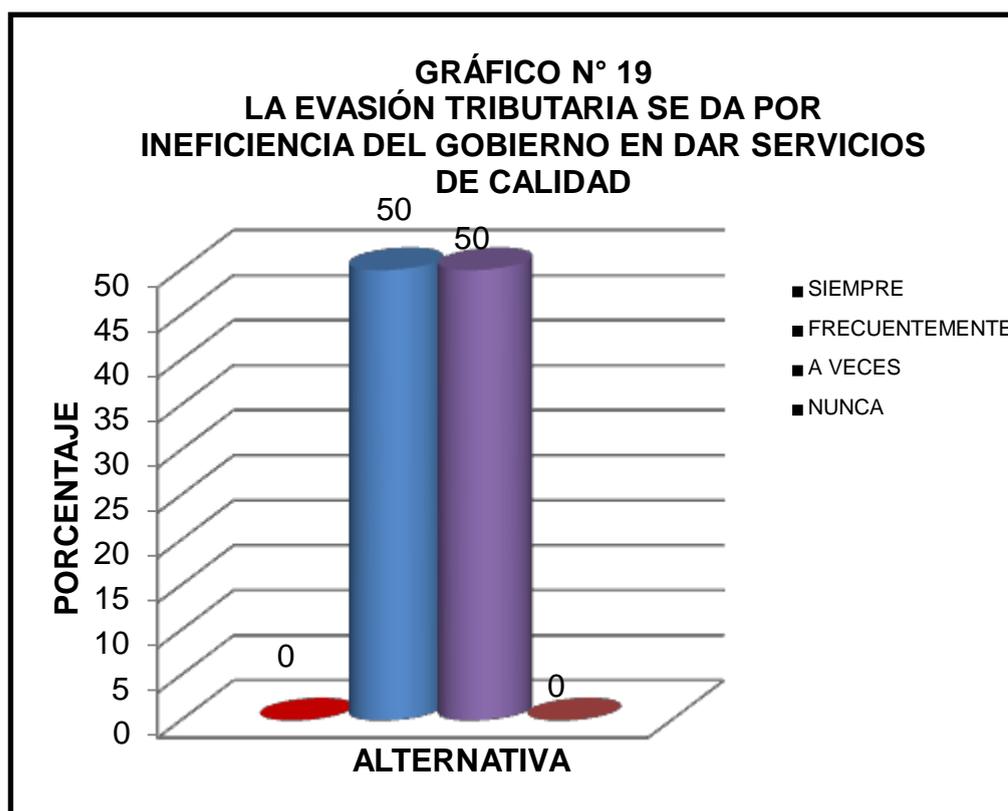
De acuerdo a los resultados podemos ver que el 64% de los encuestados manifiestan que la evasión tributaria en que ellos incurren también se debe a la existencia de corrupción de las autoridades, ya que ellos pagan sus impuestos y las autoridades corruptas aprovechan de ello y se apropian del dinero o en todo caso le inducen a no pagar sus impuestos a cambio de una prebenda por la exoneración de los mismos. El 36% manifiesta que a veces.

Por otro lado también se las pregunto lo siguiente: ¿De acuerdo a Ud. la Evasión Tributaria se debe a la ineficiencia del Gobierno en dar servicios de calidad?

**TABLA N° 19**  
**LA EVASIÓN TRIBUTARIA SE DEBE A LA INEFICIENCIA DEL GOBIERNO EN DAR SERVICIOS DE CALIDAD**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Siempre	00	00
Frecuentemente	11	50
A veces	11	50
Nunca	00	00
TOTAL	22	100

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



Como podemos ver para el 50% de los encuestados frecuentemente piensan que la evasión tributaria se debe que el Gobierno brinda servicios

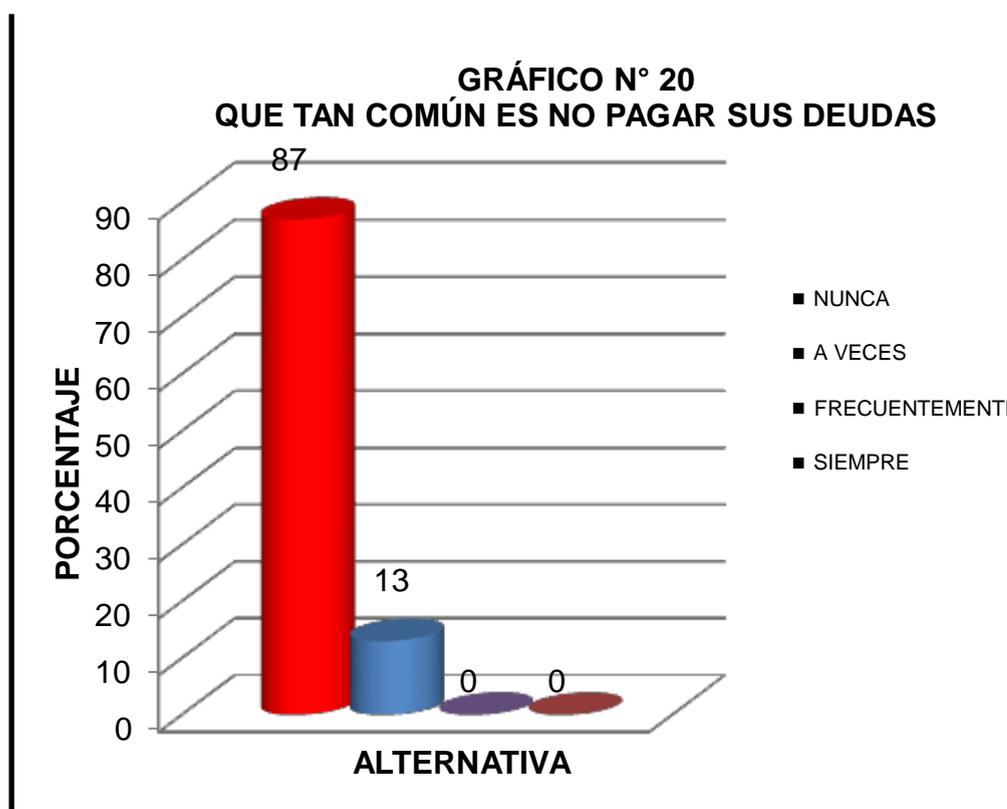
ineficientes mientras que el otro 50% opina que a veces se da la evasión tributaria por esta causa.

A continuación se les planteo lo siguiente: ¿Es común en Ud. el no pagar sus deudas?, habiendo obtenido los siguientes resultados.

**TABLA N° 20**  
**QUE TAN COMÚN ES NO PAGAR SUS DEUDAS**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Nunca	19	87
A veces	03	13
Frecuentemente	00	00
Siempre	00	00
TOTAL	22	100

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



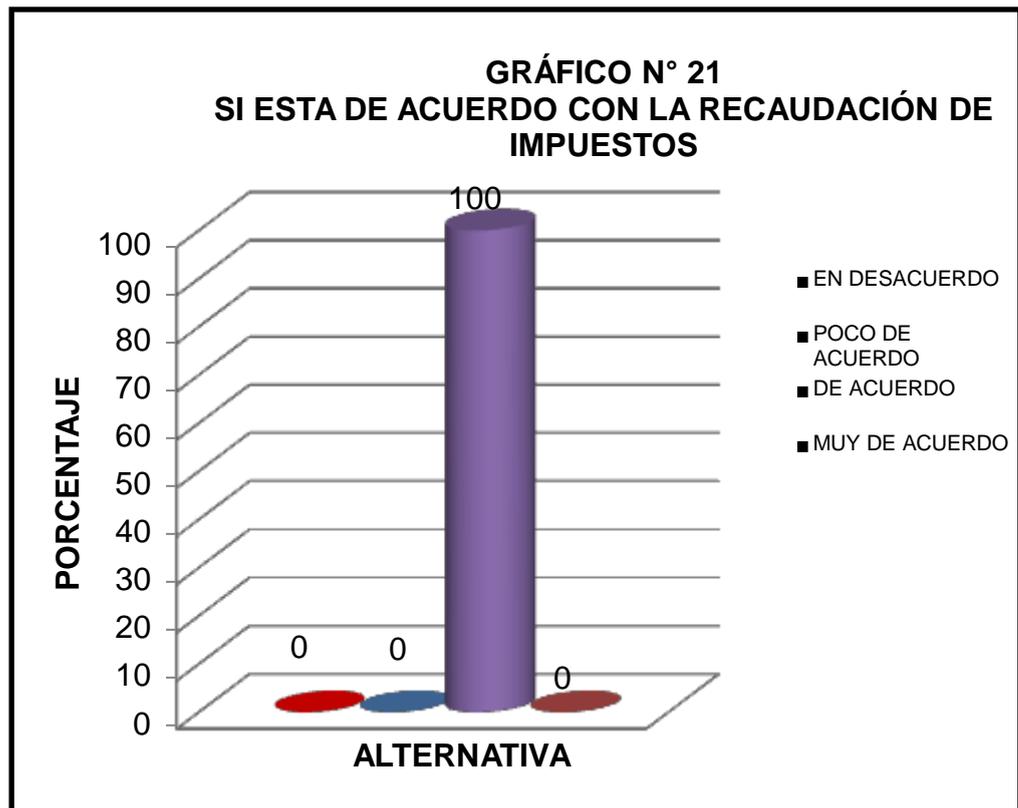
Podemos apreciar en el cuadro anterior que el 87% de los encuestados manifiestan que no es común en ellos el no pagar sus deudas sino todo lo contrario, mientras que el 13% manifiesta que a veces se demora en pagar sus deudas pero que cuando logra reunir el monto lo hace efectivo.

Otra pregunta que se les formuló es: ¿Se encuentra de acuerdo con la recaudación de impuestos?, habiendo obtenido las siguientes respuestas.

**TABLA N° 21**  
**SI ESTA DE ACUERDO CON LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
En desacuerdo	00	00
Poco de acuerdo	00	00
De acuerdo	22	100
Muy de acuerdo	00	00
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



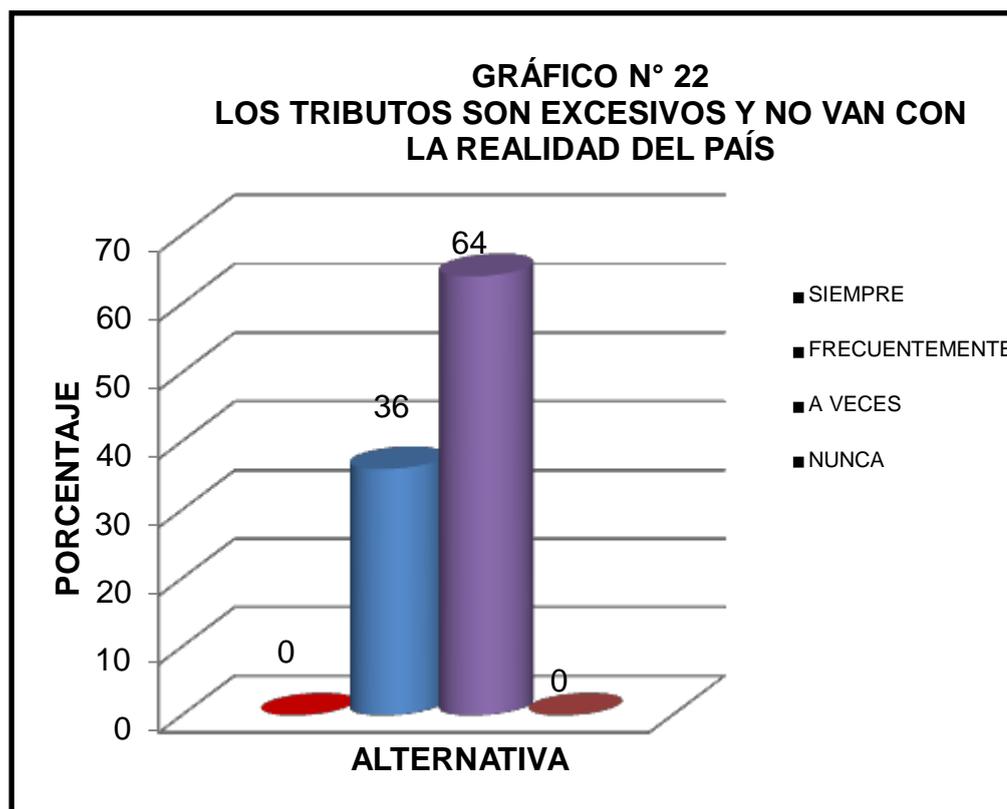
En este caso la totalidad de los encuestados manifiestan estar de acuerdo en que se cobren tributos en el país, teniendo en cuenta los beneficios que ello genera no sólo en el aspecto educativo y de salud, sino en infraestructura, medios de comunicación, y otros.

A continuación se las realizó la siguiente pregunta: ¿Considera Ud. que los impuestos o tributos que paga son demasiado excesivos y no están de acuerdo con nuestra realidad?, con cuyas respuestas se elaboró la siguiente tabla.

**TABLA N° 22**  
**LOS TRIBUTOS SON EXCESIVOS Y NO VAN CON LA REALIDAD DEL PAÍS**

ALTERNATIVA	CANTIDAD	%
Siempre	00	00
Frecuentemente	08	36
A veces	14	64
Nunca	00	00
TOTAL	22	100

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



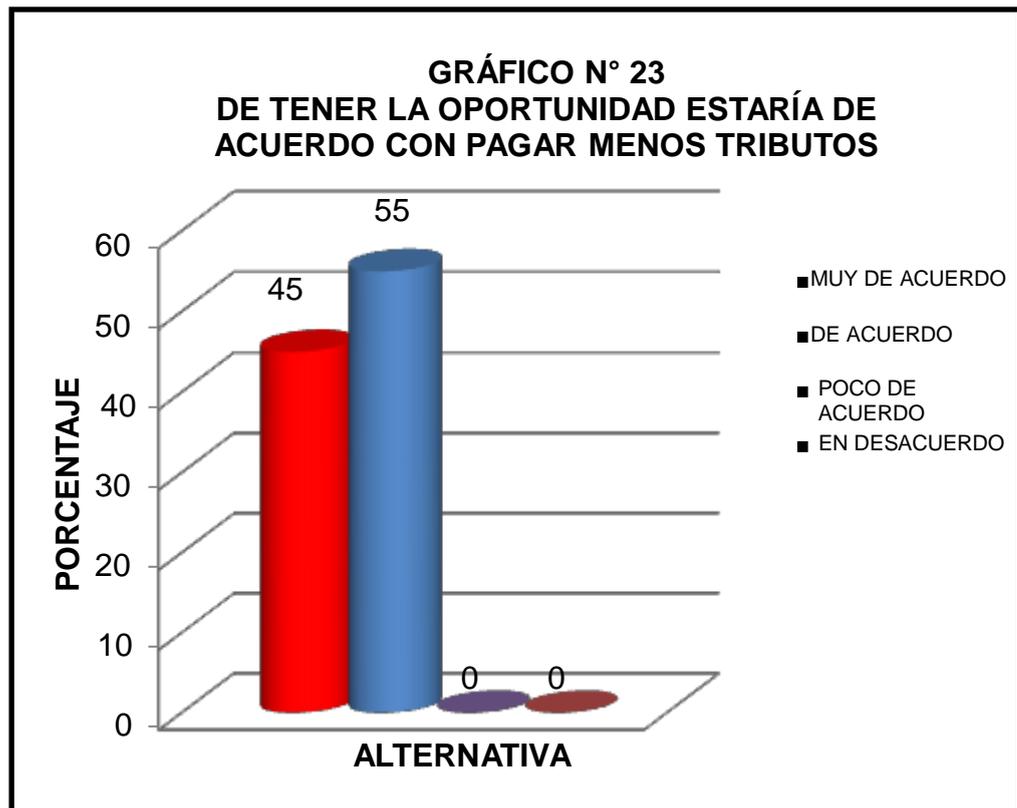
De acuerdo con el cuadro anterior podemos interpretar que para el 64% a veces los tributos son enormes y no están de acuerdo con la realidad que atraviesa el país, en tanto que para el 36% frecuentemente los impuestos son excesivos y no representan lo que se vive en el país.

Finalmente se las pregunto: ¿Ud. se encontraría de acuerdo en pagar menos tributos en caso de que tuviera esa posibilidad?, obteniendo las siguientes respuestas.

**TABLA N° 23**  
**DE TENER LA OPORTUNIDAD ESTARÍA DE ACUERDO CON**  
**PAGAR MENOS TRIBUTOS**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Muy de acuerdo	10	45
De acuerdo	12	55
Poco de acuerdo	00	00
En desacuerdo	00	00
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado en base a encuesta.



Apreciamos que el 45% de los encuestados están muy de acuerdo en que de tener la oportunidad estarían de acuerdo con pagar menos tributos, mientras que el 55% está de acuerdo con pagar menos tributos de presentarse la oportunidad.

#### **4.2. Análisis y discusión de resultados**

##### **Objetivo específico N° 1:**

##### **Respecto al componente Política tributaria**

De las preguntas realizadas a los propietarios de las PYMES, podemos ver claramente que el conocimiento sobre la política tributaria es deficiente, lo que va incidir bastante en el manejo de su PYME así como en el nivel de cumplimiento del pago de los impuestos. Por otro lado no hay una debida capacitación de parte de las instituciones encargadas de ello así como por propia iniciativa no se

capacitan en temas como tributos, utilidad, finalidad, importancia de ello, como realizar los pagos, etc., con lo cual podemos ver que el no saber difundir la Política Tributaria por parte del Estado así como la falta de conocimiento de parte de los empresarios va a influir en la Cultura Tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca”.

Por otro lado tenemos que el 45% de los encuestados manifiestan que no conocen bien como invierte el Estado los impuestos que pagan, en tanto que el 55% opina que si conoce como invierte el estado los impuestos concentrándose e, educación, salud e infraestructura. En cuanto a la política tributaria y los impuestos la totalidad de los encuestados manifiestan que siempre la política tributaria de nuestro país se base en el aumento de los impuestos y en el ataque agresivo al sector formal, ya que con ello piensan que se puede solucionar la recaudación de impuestos e incrementar los fondos del Estado, y no ven que hay un sector informal cada vez más creciente.

Sobre si la política tributaria favorece a las MYPES la totalidad de los propietarios manifiestan que nunca la política tributaria a favorecido a la PYMES, tanto en su organización como en su funcionamiento debido a la trabas que encuentran para poder funcionar y desarrollarse, lo cual influya para que puedan pagar su impuestos puntualmente y no recurrir a la evasión tributaria.

### **Respecto al componente Cultura tributaria**

De las preguntas realizadas a los propietarios de la PYMES encontramos los siguientes resultados. Sobre la educación tributaria la totalidad manifiestan que se encuentran de acuerdo en que siempre la educación tributaria se debe promover en todos los niveles de educación ya que de esta manera los estarían preparando para

el futuro cuando tengan que trabajar pagarán sus impuestos sin recurrir a la evasión.

En cuando a la conciencia tributaria la totalidad opina estar de acuerdo con que la conciencia tributaria se encuentra ligada a la percepción sobre los servicios que ofrece el Estado. En tanto que acerca del pago de los tributos el 64% manifiestan estar poco de acuerdo con la pregunta, más bien manifiestan que si trae beneficios en todo aspecto tanto para la educación, salud, etc.

Sobre el pago de tributos la totalidad manifiestan estar de acuerdo en que se cobren tributos en el país, teniendo en cuenta los beneficios que ello genera no sólo en el aspecto educativo y de salud, sino en infraestructura, medios de comunicación, y otros, por lo mismo todos están de acuerdo en que producto del pago de los tributos van a mejorar los servicios de educación y de salud en nuestro país, lo que implica que se requiere que todos pagemos.

En cuando a si la política tributaria de nuestro país le favorece e influye para que pueda pagar sus impuestos la totalidad de los propietarios de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” encuestados manifiestan que nunca la política tributaria ha favorecido a la PYMES, tanto en su organización como en su funcionamiento debido a la trabas que encuentran para poder funcionar y desarrollarse, lo cual influya para que puedan pagar su impuestos puntualmente y no recurrir a la evasión tributaria.

### **Objetivo específico N° 2:**

Determinar si la Cultura Tributaria de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de la ciudad de Huancayo propicia la evasión tributaria.

### **Respecto al componente Cultura tributaria**

Acerca de la SUNAT el 64% hace referencia que esta institución del Estado nunca difunde, tampoco hay una educación tributaria y menos promociona la cultura tributaria, por lo que los resultados no son positivos para la recaudación de impuestos en el país. Esto se traduce cuando el 73% de los encuestados manifiesta tener un bajo grado de insatisfacción sobre los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT, siendo además de destacar que el 73% manifiesta que la SUNAT no genera confianza en el contribuyente, debido a la deficiente orientación, a la incomodidad que generan los plazos y las esperas en sus oficinas, a la lentitud y sobre todo a que a pesar que van a pagar sus impuestos no pueden realizarlo con las facilidades del caso.

Sobre como el nivel de conocimientos en tributación va a influir en el pago de los impuestos tenemos que el 64% de los encuestados manifiesta que si su nivel de conocimientos sobre la tributación va a influir en el hecho de que pueda o no pagar sus impuestos, así muchas veces al no tener un real conocimiento sobre la utilidad del pago de los impuestos optan por no hacerlo. El 36% opina que no toma en cuenta su nivel de conocimientos sobre tributación para pagar sus impuestos.

### **Respecto al componente Evasión tributaria**

Sobre el caso de la evasión tributaria el 64% a nivel de la cultura tributaria entienden que la evasión tributaria en que ellos incurren también se debe a la existencia de corrupción de las autoridades, ya que ellos pagan sus impuestos y las autoridades corruptas aprovechan de ello y se apropian del dinero o en todo caso le inducen a no pagar sus impuestos a cambio de una prebenda por la exoneración de los mismos. Por otro lado referente a la relación evasión tributaria y gobierno el

50% de los encuestados frecuentemente consideran que la evasión tributaria se presenta por la ineficiencia del aparato administrativo que no le brinda servicios de calidad.

En este aspecto se va a ver como el 64% a nivel de la cultura tributaria entienden que la evasión tributaria en que ellos incurren también se debe a la existencia de corrupción de las autoridades, ya que ellos pagan sus impuestos y las autoridades corruptas aprovechan de ello y se apropian del dinero o en todo caso le inducen a no pagar sus impuestos a cambio de una prebenda por la exoneración de los mismos.

Referente al pago de sus obligaciones el 87% manifiestan que no es común en ellos el no pagar sus deudas sino todo lo contrario y que a veces se demoran en pagar sus deudas pero que cuando logra reunir el monto lo hace efectivo.

En cuanto a los tributos el 64% manifiesta que muchas veces los impuestos son excesivos y no están acorde con nuestra realidad, en tanto que para el 36% frecuentemente los impuestos son excesivos y no representan lo que se vive en el país. En cuando a pagar menos tributos el 45% están muy de acuerdo en que de tener la oportunidad estarían de acuerdo con pagar menos tributos, mientras que el 55% está de acuerdo con pagar menos tributos de presentarse la oportunidad.

## **V. CONCLUSIONES**

Según el objetivo específico 01:

Se logró analizar que el conocimiento de los lineamientos de Política Tributaria de parte de las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de Huancayo influye en la cultura tributaria, de acuerdo a la información proporcionada por los actores en estudio, como se ha podido ver en los cuadros del 1 al 12, y la referencia bibliográfica.

Según el objetivo específico 02:

Se logró determinar cómo la cultura tributaria vigente en las PYMES del Centro Comercial “Gamarra Huanca” de Huancayo viene propiciando la evasión tributaria para lo cual ponen diferentes justificaciones como que la evasión tributaria que encontramos en el país siempre se presenta por la desigualdad y complicado sistema tributario, a la existencia de corrupción de las autoridades, que se presenta por la ineficiencia e ineficacia del Gobierno en brindarle servicios de calidad. Según las encuestas realizadas a las PYMES.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Realizar labores de difusión acerca de la política tributaria, sobre la finalidad de los impuestos, su utilidad y cómo se invierten, los beneficios que trae consigo al país a través de los medios de comunicación social (radio, TV, redes sociales, etc.) dirigido a toda la población.
2. Que el Ministerio de Economía y Finanzas y la SUNAT coordine con el Ministerio de Educación, con los Institutos Superiores y Universidades a fin de que se incluya dentro de los currículos de estudios cursos sobre la política tributaria del país, lo que va a permitir que se tome conocimiento de su importancia tanto del pago de impuestos como con el cumplimiento de las normas legales que rigen en nuestro país.
3. Que la SUNAT mejore su imagen a través de acercarse a las PYMES con la finalidad de hacer más comprensible y dar facilidades para el pago de los impuestos, de tal manera que lo consideren como una institución que forma parte de su propia identidad.

## VII ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### 6.1 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 28015, L. (2003). *Ley de Promoción y formalización de la micro y pequeña empresa*. Lima: Congreso de la República, p. 6.
- Arias Minara, L. (2011). *Política tributaria para el 2011 - 2016*. IIMA: Ediciones Nova Print S.A.C., p.32.
- Armas, A. y Colmenares, M. (2010). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Venezuela: REDHECS, p. 65.
- Bernilla, M. (2013). *Micro y Pequeña empresa - MYPE, Oportunidad de crecimiento*. Lima: Editorial Gráfica Bernilla, p. 73.
- Borreo Maldonado, J. (2012). *Implementación de la educación tributaria a nivel univesitario en la ciudad de Cuenca*. Ecuador: Universidad de Cuenca, p. 57.
- Bravo Salas, F. (2012). *Cultura tributaria. Libro de Consulta*. Lima: Editorial Punto y Grafía S.A.C. Segunda Edición, p. 47.
- Bravo Salas, F. (2014). *Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú*. Lima: CIAT Revistas de Administración Tributaria N° 31, p. 51.
- Cárdenas López, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichinca - Cantón Quito*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana, p. 96.
- Carrillo Aguirre, S. (2015). *La política tributaria y recaudación tributaria en el Perú*. Lima: <http://www.monografias.com/trabajos105/recaudacion-tributaria-enperupolitica-tributaria/recaudacion-tributaria-enperu-politica-tributaria3.shtml>.
- Chicas Zea, M. (2011). *Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, p. 126.
- Choy Zeballos, E. (2010). *Estrategias para generar conciencia tributaria y su impacto en la recaudación tributaria en Perú*. Arequipa: XXII Congresos Nacional de Contadores Públicos del Perú, p. 35.

- Cosulich Ayala, J. (2013). *La evasión tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL.ONUD*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL, p. 48.
- Díaz Yubero, F. (2010). *La experiencia educativa de la Administración Tributaria Española*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, p. 71.
- Durán, A. (2014). *Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España*. España: Revista Derecho & Sociedad N° 43 - Diciembre, p.4.
- Escobedo Dueñas, M. (2010). *La cultura tributaria orientada a los contribuyentes y el nivel de recaudación fiscal*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, p. 62.
- Española, R. A. (2013). *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. España: RAE, 22° Edición, 375.
- Estévez, A. y Esper, S. (2012). *La ciudadanía frente al Bicentenario: Revisando la cultura tributaria argentina*. Argentina: UNLAM, p. 21.
- Gersik, K,m Lansberg, I. y Desjardins, M. (2013). *El cambio como una oportunidad*. España: Gestión 5. Volumen 8. Setiembre-octubre, pp. 45-47.
- Gómez, J. y Morán, D. (2012). *Evasión tributaria en América Latina. Nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región*. Santiago de Chile: CEPAL, pp. 38-42.
- Hernández Celis, D. y Victorio Fernández, R. (2012). *Tratamiento de la elusión y el delito tributario aplicando métodos y procedimientos de fiscalización en el Perú*. Lima: Universidad Ricardo Palma, p. 82.
- Jorrat, M. y Podestá, A. (2010). *Análisis comparativos de las metodologías empleadas para la estimación de la evasión en el impuesto a la renta. Evasión y equidad en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL, p. 25.
- Lansberg y Perrow. (2010). *Los sucesores de le empresa familiar. Cómo planificar para la continuidad*. España: Gránica, p. 67.
- Loret, V. (2013). *Estudio de las micro, pequeñas y medianas empresas*. Lima: USMP.
- OCDE/CEPAL. (2012). *Perspectivas económicas de América Latina*. Chile: América Latina y el Caribe: OECD Publishing, p. 49 .
- Pérez Molina, A. (2012). *El modelo de empresa familiar: Los cuatro pilares fundamentales*. España: Innovación y Desarrollo S.L., p. 22.

- RAE. (2013). *Diccionario de la Real Academia Española*. España: RAE, 22<sup>o</sup> Edición, p. 392..
- Roca, C. (2014). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria - Asamblea General del CIAT N° 42*. México: Serie Temática Tributaria N° 15 Setiembre 2014. Asistencia al contribuyente, p. 66.
- Ruiz Vera, J., Aybar Cuellas, D., Castillo, A. y Allauca, W. (2011). *Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huarás, Perú 2008-2010*. Ancash: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, p. 147.
- Solórzano Tapia, D. (2013). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima: Congreso de la República, p. 110.
- SUNAT. (2013). *Programa de Cultura Tributaria*. Lima: <http://www.culturatributaria.gob.pe>.
- Tarazona López, I. y. (2016). *Cultura tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de Pomabamba - Ancash año 2013 (Caso Micro Empresa T&L S.A.C. Los Olivos - Lima: Universidad de Ciencias y Humanidades, p. 202.*
- Torres, G. (2011). *La presión tributaria en Perú*. Lima: UNMSM, p. 68.
- Trinidad Ramíres de Egañez, M. (2010). *Ética y cultura tributaria de los contribuyentes del Centro Comercial Plaza de la ciudad de Valera*. Venezuela: Instituto Universitario de Tecnología del Estado, p. 28.
- UNESCO. (2015). *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. Montevideo: UNESCO, p. 12.
- Zapata Soto, M. (2016). *La cultura tributaria: una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable*. Venezuela: Novum Scientiarum N° 2, p. 54.